

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**CONTROL ESPECIFICO Y SU INCIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION DE
INGRESOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PARURO, PERIODO 2023**

PRESENTADO POR:

Br. ROSMERY GUTIERREZ ESCALANTE

Br. JESUS EMERSON PILLCO CHIRINOS

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: "CONTROL ESPECIFICO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO, PERIODO 2023"

Presentado por: ROBERTO GUTIERREZ ESCALANTE DNI N° 76471345
presentado por: JESUS EMERSON PILCO CHIRINO DNI N° 76181615
Para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PUBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 11 de SEPTIEMBRE de 2025

Firma
Dr. JORGE WASHINGTON GUERRERO ESPINOZA
Post firma

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor 0000 - 0003 - 4806 - 3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259 : 485525925

Rosmery Gutierrez Escalante Jesus Emerson Pillc...

CONTROL ESPECIFICO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION DE INGRE...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:485525925

Fecha de entrega

21 ago 2025, 7:14 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

21 ago 2025, 7:24 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

CONTROL ESPECIFICO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION.....docx

Tamaño del archivo

3.1 MB

123 páginas

21.150 palabras

125.205 caracteres

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 25 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 1%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico a mi familia, que gracias a su apoyo pude concluir mi carrera.

A mis padres y hermanos, por su apoyo y confianza en todo lo necesario para cumplir mis objetivos como persona y estudiante.

A mi padre, Gregorio Gutiérrez Valencia por brindarme por brindarme los recursos necesarios y estar a mi lado apoyándome y aconsejándome siempre.

A mi madre, Lucia Escalante Aguilar por hacer de mí una mejor persona a través de sus consejos, enseñanza y amor.

A mi hermano, por estar siempre presente acompañándome.

A todo el resto de mi familia y amigos que de una u otra manera me han llenado de sabiduría para terminar la tesis.

A todos en general por darme el tiempo para realizarme profesionalmente.

Rosmery Gutiérrez Escalante

DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico a mi familia, que gracias a su apoyo pude concluir mi carrera.

A mis padres y hermanos, por su apoyo y confianza en todo lo necesario para cumplir mis objetivos como persona y estudiante.

A mi padre, Cirilo Pillco Miranda por brindarme por brindarme los recursos necesarios y estar a mi lado apoyándome y aconsejándome siempre.

A mi madre, Vilma Chirinos Castro por hacer de mí una mejor persona a través de sus consejos, enseñanza y amor.

A mis hermanos, por estar siempre presente acompañándome.

A todo el resto de mi familia y amigos que de una u otra manera me han llenado de sabiduría para terminar la tesis.

A todos en general por darme el tiempo para realizarme profesionalmente.

Jesús Emerson Pillco Chirinos

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo investigativo lo dedicamos en primer lugar a Dios por permitirme llegar a este momento que es muy importante para mí, por guiarme y llenarme de fortaleza y sabiduría.

Seguidamente quisiera agradecer a mi asesor de tesis Dr. Jorge Washington Guillermo Espinoza, por ser mi mano derecha y guiarme en este proceso.

A mis padres, Gregorio Gutiérrez Valencia y Lucía Escalante Aguilar, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, que gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí, son los mejores padres.

A mi hermano por estar siempre presente y por su apoyo moral.

A todas las personas que me han apoyado e hicieron que este trabajo se realice con éxito, gracias por compartir vuestro conocimiento.

Rosmery Gutiérrez Escalante

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo investigativo lo dedicamos en primer lugar a Dios por permitirme llegar a este momento que es muy importante para mí, por guiarme y llenarme de fortaleza y sabiduría.

Seguidamente quisiera agradecer a mi asesor de tesis Dr. Jorge Washington Guillermo Espinoza, por ser mi mano derecha y guiarme en este proceso.

A mis padres, Cirilo Pillco Mirando y Vilma Chirinos Castro, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, que gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí, son los mejores padres.

A mis hermanos por estar siempre presente y por su apoyo moral.

A todas las personas que me han apoyado e hicieron que este trabajo se realice con éxito, gracias por compartir vuestro conocimiento.

Jesús Emerson Pillco Chirinos

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL JURADO:

De conformidad con lo establecido en el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con el propósito de optar el grado académico de Licenciado en Contabilidad, presentamos a vuestra consideración el trabajo de investigación titulado: “Control específico y su incidencia en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023”.

El presente estudio ha sido elaborado siguiendo las pautas metodológicas de la investigación científica, así como los aportes de los avances teóricos y tecnológicos vinculados a la temática desarrollada.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del reglamento de grados y títulos, se presenta el trabajo de investigación titulado: “Control específico y su incidencia en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023”. Este estudio es producto de un proceso riguroso de investigación y esfuerzo académico, orientado a contribuir con el desarrollo de la profesión contable y al fortalecimiento del prestigio de nuestra universidad.

El problema central de la investigación se formula en los siguientes términos: ¿De qué manera el control específico incide en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023?

Con el propósito de dar respuesta a esta interrogante, se definió como objetivo general: Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.

La estructura del presente trabajo comprende cuatro capítulos desarrollados de la siguiente manera:

Capítulo I: Planteamiento del problema. Se expone la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema y la justificación del estudio.

Capítulo II: Marco teórico. Se presenta el marco legal, las bases teóricas y las definiciones conceptuales necesarias para comprender de manera integral el objeto de estudio.

Capítulo III: Metodología de la investigación. Se detalla el diseño metodológico, la población y muestra, así como las técnicas e instrumentos empleados para la recolección y procesamiento de la información.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de resultados. Se efectúa el procesamiento de los datos obtenidos en el trabajo de campo, acompañado de su respectivo análisis e interpretación.

Finalmente, el estudio presenta las conclusiones derivadas de la investigación, las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión municipal, la bibliografía utilizada y los anexos que respaldan los resultados obtenidos, tanto de elaboración propia como consultados en diversas fuentes académicas y documentales.

RESUMEN

La investigación titulada “**Control específico y su Incidencia en el Cumplimiento de la Norma de Recaudación de Ingresos Municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, Periodo 2023**” tuvo como objetivo general: “Determinar la relación entre el control específico y su incidencia en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro periodo 2023”. El Marco metodológico de tipo básico, de nivel descriptivo correlacional, mediante un diseño no experimental, la población de estudio estuvo compuesta por los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Paruro, la muestra estuvo compuesta por los 14 colaboradores de la entidad, utilizando como técnicas e instrumentos de recolección de datos la encuesta y el cuestionario.

Se concluye que el control específico tiene una relación significativa y determinante en la recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, durante el periodo 2023 se extrajo que hay una relación positiva moderada de 0.05 entre las unidades de estudio. La implementación adecuada de los controles específicos incide significativamente en la norma de recaudación de ingresos municipales, asegurando el cumplimiento de normativas legales y evitando posibles irregularidades en la recaudación de ingresos municipales.

Palabras clave:

Control específico, cumplimiento, norma de recaudación, ingresos municipales.

ABSTRACT

The research entitled "SPECIFIC CONTROL AND ITS IMPACT ON COMPLIANCE WITH THE MUNICIPAL REVENUE COLLECTION REGULATION OF THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF PARURO, PERIOD 2023" had the general objective: "To determine the relationship between specific control and its impact on compliance with the municipal revenue collection regulation of the Provincial Municipality of Paruro, period 2023." The methodological framework was basic, descriptive correlational, using a non-experimental design. The study population consisted of employees of the Provincial Municipality of Paruro. The sample consisted of 14 employees of the entity, using a survey and a questionnaire as data collection techniques and instruments.

It is concluded that specific control has a significant and determining relationship with municipal revenue collection in the Provincial Municipality of Paruro during the 2023 period. A moderate positive relationship of 0.05 was found between the study units. The proper implementation of specific controls significantly impacts the regulation. of municipal revenue collection, ensuring compliance with legal regulations and preventing potential irregularities in municipal revenue collection.

Keywords:

Specific control, compliance, collection regulations, municipal revenue.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	IV
PRESENTACIÓN	VI
INTRODUCCIÓN	VII
RESUMEN.....	IX
ÍNDICE DE TABLAS.....	XIV
ÍNDICE DE FIGURAS	XVI
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.	¡Error! Marcador no definido.
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.4.1. Objetivo General.....	3
1.4.2. Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	5
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	5
2.1.1. Antecedentes Internacionales	5
2.1.2. Antecedentes Nacionales	6
2.1.3. Antecedentes Locales.....	10
2.2. BASES TEÓRICAS	12
2.2.1. Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	12
2.2.2. Ley de Tributación Municipal.....	24
2.3 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)	26
CAPÍTULO III	33
HIPÓTESIS Y VARIABLES	33
3.1. HIPÓTESIS	33
3.1.1. Hipótesis General.....	33
3.1.2. Hipótesis Específicos	33

3.2.	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	33
3.2.1.	Variable Independiente	33
3.2.2.	Variable Dependiente.....	33
3.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	34
	CAPITULO IV	36
	METODOLOGÍA.....	36
4.1.	ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	36
4.2.	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	36
4.2.1.	Tipo de investigación.....	36
4.2.2.	Nivel de Investigación.....	37
4.3.	UNIDAD DE ANÁLISIS	38
4.4.	POBLACIÓN DE ESTUDIO	38
4.5.	TAMAÑO DE MUESTRA	39
4.6.	TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA	39
4.7.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	40
4.7.1.	Entrevista	40
4.7.2.	Búsqueda de información bibliográfica	40
4.7.3.	Trabajo de campo.....	40
4.8.	TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	41
4.8.1.	Guías de análisis documenta.....	41
4.8.2.	Cuestionarios	42
4.9.	TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	42
	CAPÍTULO V	43
	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	43
5.1.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	43
5.1.1.	Encuesta - realizada de acuerdo a la variable control específico.....	44
5.1.2.	Encuesta - realizada de acuerdo a la variable norma de recaudación de ingresos municipales	
	58	
5.2.	INFORMACION DOCUMENTARIA.....	67
5.3.	CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	85
	CONCLUSIONES.....	88
	RECOMENDACIONES	90
	BIBLIOGRAFÍA.....	91
	ANEXOS.....	95
	ANEXO N° 01.....	95

MATRIZ DE CONSISTENCIA	95
ANEXO N° 02.....	97
ENCUESTA N° 01	97
ANEXO N° 03.....	103
ENCUESTA N° 02	103
ANEXO N° 04	¡Error! Marcador no definido.
MATRIZ DE VALIDACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.	¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 En su opinión la aplicación del informe de control específico, mejora la calidad de servicio de la municipalidad	44
Tabla 2 Considera que la evidencia suficiente o necesaria para sustentar el control específico fue obtenida en el control simultáneo	45
Tabla 3 Considera usted que la seguridad en el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad obliga a entender como el auditor debe obtener evidencia suficiente y apropiada para fundamentar el informe del Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad.....	47
Tabla 4 En su opinión, la etapa del planeamiento tiene importancia en el desarrollo del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad	48
Tabla 5 Considera usted que el equipo de auditores cuenta con las habilidades, conocimientos y experiencia para realizar el Control Especifico a Hechos con presunta irregularidad.....	50
Tabla 6 Considera Ud., que el examen objetivo y profesional que se practica en el Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es eficiente.....	51
Tabla 7 El Informe del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es objetivo	52
Tabla 8 Considera que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a perjuicio económico para la Entidad.....	53
Tabla 9 Considera Ud., que el Informe de Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad proporciona resultados para mejorar el adecuado uso de los recursos de la municipalidad provincial de Paruro	55

Tabla 10 La comisión auditora del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad, realizo seguimiento e implementación de las recomendaciones.....	56
Tabla 11 Ud. considera que la Municipalidad administra adecuadamente los recursos recaudados.....	58
Tabla 12 Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en la provincia	59
Tabla 13 La Municipalidad tiene pensado mejorar la labor técnica de cobranza y fiscalización	61
Tabla 14 Se cumplió las metas de recaudación tributaria en el año 2020,2021,2022	62
Tabla 15 La municipalidad informa a los ciudadanos en que se gasta la recaudación de las tasas municipales	63
Tabla 16 Se cumple con las normativas del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para el cobro de ingresos municipales	64
Tabla 17 Se cumple con las normativas del Texto único ordenado de tasas (TUOT) para el cobro de ingresos municipales	65
Tabla 18 Se cumple con las normativas del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) para el cobro de ingresos municipales.....	66

ÍNDICE DE FÍGURAS

Figura 1 En su opinión la aplicación del informe de control específico, mejora la calidad de servicio de la municipalidad.....	44
Figura 2 Considera que la evidencia suficiente o necesaria para sustentar el control específico fue obtenida en el control simultáneo	46
Figura 3 Considera usted que la seguridad en el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad obliga a entender como el auditor debe obtener evidencia suficiente y apropiada para fundamentar el informe del Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad.....	47
Figura 4 En su opinión, la etapa del planeamiento tiene importancia en el desarrollo del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad	49
Figura 5 Considera usted que el equipo de auditores cuenta con las habilidades, conocimientos y experiencia para realizar el Control Especifico a Hechos con presunta irregularidad.....	50
Figura 6 Considera Ud., que el examen objetivo y profesional que se practica en el Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es eficiente.....	51
Figura 7 El Informe del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es objetivo	52
Figura 8 Considera que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a perjuicio económico para la Entidad	54
Figura 9 Considera Ud., que el Informe de Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad proporciona resultados para mejorar el adecuado uso de los recursos de la municipalidad provincial de Paruro	55

Figura 10 La comisión auditora del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad, realizo seguimiento e implementación de las recomendaciones	57
Figura 11 Ud. considera que la Municipalidad administra adecuadamente los recursos recaudados.....	58
Figura 12 Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en la provincia	60
Figura 13 La Municipalidad tiene pensado mejorar la labor técnica de cobranza y fiscalización	61
Figura 14 Se cumplió las metas de recaudación tributaria en el año 2020,2021,2022 ...	62
Figura 15 La municipalidad informa a los ciudadanos en que se gasta la recaudación de las tasas municipales.....	63
Figura 16 Se cumple con las normativas del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para el cobro de ingresos municipales	64
Figura 17 Se cumple con las normativas del Texto único ordenado de tasas (TUOT) para el cobro de ingresos municipales	65
Figura 18 Se cumple con las normativas del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) para el cobro de ingresos municipales.....	66

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Hoy en día, tanto las entidades públicas como las privadas se encuentran constantemente expuestas a diferentes tipos de riesgos debido a la falta de control, especialmente las que forman parte del gobierno. Por lo tanto, es esencial que dispongan de herramientas que les permitan identificar sus deficiencias en términos de eficiencia y control. Esto con el propósito de evaluar y analizar la gestión de sus recursos. De acuerdo con las experiencias internacionales, en diversos países de América Latina se evidencia una disminución progresiva de la cultura tributaria en el ámbito municipal. Esta situación se refleja en una recaudación de tributos cada vez más deficiente por parte de los gobiernos locales, lo que limita su capacidad de financiamiento y genera consecuencias negativas como la ausencia de desarrollo y progreso, así como un crecimiento económico y social insuficiente.

La ineficiente recaudación de impuestos se debe básicamente a la manera en cómo se viene realizando esta gestión por parte del personal de la municipalidad que se encuentra involucrado y comprometido en llevar de manera eficaz tales procesos. Estas actividades de recaudación que permitirán contar con fondos necesarios para atender los requerimientos de recursos para satisfacer a la población, requieren una oportuna atención de parte de los trabajadores, funcionarios y autoridades municipales.

Además, es esencial destacar que la recaudación en la Municipalidad de Paruro es bastante limitada debido a varios factores principales. Estos incluyen dificultades administrativas, como una gestión ineficiente de la facturación y las cobranzas, la falta de controles internos efectivos y

el incumplimiento de la normativa vigente. Estos problemas son, en última instancia, los que están afectando negativamente los niveles de recaudación.

En este contexto, un elemento fundamental en la lucha contra dichas problemáticas lo constituyen los mecanismos de control implementados por el Estado mediante la aplicación de controles gubernamentales. Estas acciones se materializan a través de instrumentos como las auditorías de cumplimiento y los servicios de control específico orientados a hechos que presentan presunta irregularidad.

El control específico es importante por varias razones, prevención de errores ya que permite identificar y corregir errores en tiempo real, evitando que se conviertan en problemas mayores, a su vez ayuda a identificar áreas de mejora, lo que puede llevar a una mayor eficiencia y productividad.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el control específico incide en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023?
- b) ¿De qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Texto único ordenado de tasas (TUOT) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023?

- c) ¿De qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación Teórica

El presente trabajo de investigación se justifica porque es necesario determinar en qué forma se está dando cumplimiento con la aplicación de las normas de recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Paruro.

Justificación Práctica

En este sentido, el presente estudio busca contribuir a una mejor comprensión del tema y ofrecer alternativas de solución al problema identificado, propuestas que resultan pertinentes de analizar y perfeccionar a la luz de la información obtenida. Con ello se pretende, en primer lugar, reducir la cantidad de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Paruro involucrados en presuntas irregularidades detectadas en los informes de auditoría; y, en segundo lugar, promover una gestión que se ejecute con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y administración de los recursos y bienes del Estado, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normas legales vigentes.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.
- b) Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Texto único ordenado de tasas (TUOT) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.
- c) Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1. Antecedentes Internacionales

a) (Yepes Salazar & de los Ríos Silva , 2017) en su tesis titulado “Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales”

El objetivo de la presente investigación es estudiar los principales determinantes de los impuestos municipales, así como evaluar el efecto de las transferencias sobre la recaudación de los impuestos y observar si generan pereza fiscal sobre los ingresos de los gobiernos sub nacionales. Para realizar el análisis se planteó una estratificación de las municipalidades mediante una metodología de clústeres para evitar problemas de heterogeneidad en la muestra. Una vez agrupados los municipios, se emplearon modelos de datos de panel para realizar los cálculos econométricos sobre cada clúster generado. Las principales conclusiones del estudio derivan en la necesidad de medidas de ampliación de la base tributaria principalmente en zonas rurales del país. Además, se observó pereza fiscal proveniente de las transferencias relacionadas a los recursos naturales, para la cual se propone focalizar mejor el uso de los recursos recibidos por parte del Gobierno Central para que se genere un efecto papel matamoscas, el cual se traduce como un efecto positivo sobre la recaudación.

b) (Jaramillo Garcia & Aucanshala Naula, 2013) en tu tesis titulado “Optimización de la Gestión De Recaudación Impuestos Seccionales, Aplicado en el Ilustre Municipio De Riobamba”

La presente investigación tiene como finalidad presentar estrategias administrativas para optimizar la recaudación del impuesto seccional. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que cada gobierno autónomo descentralizado elabore la

normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución, y la ley. De esta manera el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, amplía la posibilidad de conformación de la estructura administrativa de los Gobiernos Autonomos Descentralizados (GAD's) y entre estos de los Municipios, respecto de los cuales la Ley Organiza de Régimen Municipal se mostraba más rígida con una organización municipal básica.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

a) (Gutiérrez Fierro, 2021) en su tesis titulado "La Actuación de los Servidores Civiles en los Gobiernos Locales de la Provincia de Lima y su Incidencia en los Resultados de las Auditorías de Cumplimiento y Servicios de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad del Año 2019"

En el análisis del nivel de incidencia de las actuaciones de los servidores civiles de los gobiernos locales de la provincia de Lima respecto a los resultados de las auditorías de cumplimiento y servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad realizadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control durante el año 2019 y luego de analizar los informes de auditoría de cinco (5) gobiernos locales, municipalidades distritales, se determinó que en todos ellos las actuaciones de los servidores civiles pertenecientes a estas entidades del Estado no cumplieron con sus deberes y obligaciones funcionales, inobservando normas, reglamentos y lineamientos de obligatorio conocimiento y cumplimiento como servidores civiles del Estado evidenciándose que estas actuaciones inciden directa y significativamente en los resultados en los informes de control citados. (Gutiérrez Fierro, 2021)

b) (Malpartida Garcia, 2021) en su tesis titulado “Control Simultáneo y Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad en los Órganos De Control Institucional De La Gerencia Regional De Control De Lima Metropolitana Y Callao, 2021”

Esta investigación se llevó a cabo con el objetivo de determinar la relación entre el control simultáneo y el servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad en los Órganos de Control Institucional de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao, 2021. Se planteó como una investigación de diseño descriptivo-correlacional, de tipo no experimental. La muestra fue de 38 jefes de Órganos de Control Institucional de Lima Metropolitana y Callao, a quienes se les aplicó un cuestionario. Entre los resultados se tiene que, el 55,3% de los entrevistados considera que casi siempre se evidencian situaciones adversas referidas a hechos económicamente importantes para la entidad. El 50% señaló que no siempre se destina presupuesto adecuado para la obtención de evidencias en el control simultáneo. Para el 65,7% la Entidad no siempre efectúa la implementación de acciones sobre las situaciones adversas comunicadas. Según el 81,5%, la Entidad no siempre efectúa la comunicación oportunamente de la implementación de las acciones al órgano de control. Por su parte, el 68,5% consideró que, los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico, se encuentran referidos a perjuicio económico para la Entidad. Para el 47,4% no siempre se requiere presupuesto destinado a obtener evidencias en el control específico. Existe una relación significativa entre el control simultáneo y el servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, en los Órganos de Control Institucional de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao. (Malpartida Garcia, 2021)

c) (Sánchez Torres , 2022) en su tesis titulado “El servicio de control específico y su relación con las recomendaciones de informes de control de entidad de La Libertad, 2022”

La investigación tuvo por objetivo, describir el cumplimiento de Servicios de Control Específico y la implementación de recomendaciones de informe de control de una entidad, año 2022. Para este fin, se consideró el enfoque cualitativo, según el método de estudio del paradigma interpretativo, tal es así que en el diseño de investigación se utilizó el enfoque fenomenológico. También con fines de lograr los objetivos planteados, se hizo uso de la técnica de recolección de datos basada en la entrevista y cuyo instrumento se aplicó la guía de entrevista a los especialistas. Como resultado del análisis y discusión de la información obtenida, se concluyó que el Servicio de Control Específico se no realizó de acuerdo a los objetivos planteados y a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República; toda vez que existen recomendaciones en estado de pendientes y no implementadas que ayuden a la lucha contra las irregularidades. No obstante, las funciones que realiza la comisión auditora resulta necesaria ya que se encuentran avocados a advertir situaciones irregulares, en salvaguarda del interés público. (Sánchez Torres , 2022)

d) (Palacios Olaya, 2018) en su tesis titulado “La Gestión de los Impuestos Municipales y su relación con la recaudación de ingresos de la Municipalidad Distrital Máncora 2018”

La presente investigación titulada: La Gestión de los Impuestos Municipales y su relación con la recaudación de ingresos de la Municipalidad Distrital Máncora 2018, cuyo como objetivo principal es: Determinar la relación entre la gestión de impuestos municipales y la recaudación de ingresos de la Municipalidad Distrital de Máncora, 2018. Tuvo como hipótesis general: La gestión de impuestos municipales se relacionan significativamente con la recaudación de ingresos de la

Municipalidad Distrital de Máncora, 2018, para su elaboración se ha utilizado el enfoque cuantitativo, de tipo no experimental, con un diseño descriptivo-correlacional. Para obtener la información sobre las variables de estudio, se tomó en cuenta una muestra de 321 contribuyentes. Los instrumentos utilizados para la recolección de la información fueron: el instrumento para evaluar la gestión de los impuestos, consta de 20 ítems y el cuestionario para medir la recaudación de ingreso, consta de 20 ítems. Esto fue ejecutado en el paquete estadístico SPSS versión 24.0; y para la comprobación de hipótesis se trabajó con la prueba estadística de correlación de Pearson y como apoyo se utilizó el Excel versión Office 2017. Según los resultados se halló que la gestión de impuestos se encuentra en un nivel regular y en cuanto a la recaudación de los ingresos se ubicó en un nivel bueno. Además, se encontró que la gestión de los impuestos presenta una correlación significativa con la recaudación de ingresos tributarios. (Palacios Olaya, 2018)

e) (Cordero Lopez, 2023) en su tesis titulado “Auditoría de cumplimiento y control específico en órganos de control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021”

El objetivo de la presente investigación fue determinar la relación existente entre la Auditoría de Cumplimiento y el Control Específico en los Órganos de Control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021. La investigación es con enfoque cuantitativo y Diseño descriptivo-Correlacional, de tipo no experimental. Se consideró una muestra no probabilística de 50 profesionales pertenecientes a Órganos de Control Institucional pertenecientes a la Gerencia de Lima Metropolitana, a quienes se les curso un cuestionario para la recolección de datos, la cual constaba de 19 Ítems para la variable Auditoría de Cumplimiento, así como para la variable Control Específico. Fue utilizada la prueba de correlación Rho de Spearman para la contrastación de hipótesis, elaborándose tablas y figuras. Se determinó que entre las variables Auditoría de

Cumplimiento y Control Específico la correlación ($\rho=3,328 \times 10^{-9}$), siendo una correlación positiva media. Se concluyó que existe relación entre las variables Auditoría de Cumplimiento y Control Específico, en relación a la muestra estudiada. (Cordero Lopez, 2023)

2.1.3. Antecedentes Locales

a) (Pizarro Esquivel, 2022) en su tesis titulado “Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y Contratación de Bienes de la Municipalidad Provincial de Anta, Periodo 2020”

En el presente estudio se planteó el propósito de determinar la influencia del control específico a hechos con presunta Irregularidad en la Contratación de bienes de la Municipalidad Provincial de Anta, Periodo 2020. En tanto a la metodología la investigación fue de corte transversal, de nivel explicativo, tipo básica y de enfoque cuantitativo, con una población de 73 servidores públicos del área administrativa. De acuerdo con los resultados de la encuesta, se acepta la hipótesis propuesta y se presenta un resumen del modelo. Esto sugiere que la variable de Control Específico a Hechos con Presunta irregularidad se explica por la variable independiente, mediante el R^2 ajustado = 0,50, así mismo se aprecia que beta es la variable independiente, el control específico de los eventos inusuales sospechosos y la adquisición de bienes es significativo, ya que el valor de significación = 0,000 es menor que 0,05 El control específico de los eventos inusuales sospechosos tiene un efecto significativo para la adquisición de bienes en la ciudad de Anta en la provincia, periodo 2020. (Pizarro Esquivel, 2022)

b) (Torres Quispe & Velasco Costas , 2016) en su tesis titulado “Nivel de recaudación de las tasas municipales y su impacto económico en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2015”

El presente trabajo de investigación, cuyo objetivo es determinar el nivel de recaudación de las principales tasas municipales y el grado de impacto económico en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2015, para que de esta forma podamos determinar el factor principal por el cual la recaudación de las principales tasas municipales es baja, poder analizar el grado de impacto económico y proponer estrategias que mejoren la recaudación. El enfoque del estudio es cuantitativo, cuyo alcance de investigación es de carácter descriptivo y diseño no experimental, se usó estadística descriptiva para el análisis de los resultados obtenidos. Al realizar el trabajo de investigación se observa que las recaudaciones de las tasas municipales representan significativamente en el presupuesto de la Municipalidad distrital de San Sebastián Cusco en un 82%, el nivel de cumplimiento del pago de las tasas Municipales es muy bajo, que el presupuesto de ingresos por tasas municipales no es suficiente para atender las necesidades de la población, que el 70% de la población afirma que no se proponen estrategias administrativas para mejorar la recaudación de las tasas, y que el 53% de la población indica que el desconocimiento del destino de la recaudación es el principal factor para que la recaudación de tasas municipales sea muy baja. (Torres Quispe & Velasco Costas , 2016)

c) (Cancapa Málaga , 2019) en su tesis titulada “Cumplimiento de las recomendaciones de informes de control simultáneo periodo 2017 en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco”

El objetivo de la presente investigación es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de control simultáneo realizados el año 2017 por la Oficina de Control Institucional en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tanto en la parte académica como administrativa. Para lograr dicho objetivo se diseñó una investigación de tipo

básico, con enfoque mixto, alcance descriptivo y no experimental, tomando como muestra 21 informes de control simultáneo realizados por la Oficina de Control Institucional durante el año 2017, así como 50 funcionarios entre personal docente y administrativo que dirigen las unidades de los distintos órganos y áreas académicas y administrativas de la Universidad. Se aplicó dos técnicas de recopilación de datos: la encuesta aplicada a los funcionarios académicos y administrativos y la revisión documental para la búsqueda, observación y análisis de los informes de control simultáneo realizados durante el año 2017 en la universidad. Los resultados de la investigación confirman las hipótesis general e hipótesis específicas en el sentido de que, existe un deficiente cumplimiento de las recomendaciones de control simultáneo tanto en lo académico como administrativo, ello debido a que el promedio porcentual de avances en el proceso de implementación de las recomendaciones de control simultáneo en lo académico es del 11% y en lo administrativo de 43%, lo que demuestra que el promedio general de avances en el cumplimiento de las recomendaciones de control simultáneo en la entidad durante el año 2017 alcance apenas al 27%, con un retraso promedio de más 1 año en la mayoría de los casos y un alto riesgo en términos de recursos, patrimonio y responsabilidades personales e institucionales para la Universidad. (Cancapa Málaga , 2019)

2.2. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.2.1. Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad

2.2.1.1 Finalidad

Establecer el marco normativo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control

Institucional en las entidades sujetas al ámbito de control del Sistema Nacional de Control, con el propósito de ejercer un control gubernamental puntual y abreviado, que permita identificar la existencia de presuntas responsabilidades respecto de la utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales aplicables. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.2 Objetivo

Desarrollar las disposiciones que regulan el Servicio de Control Específico a hechos con Presunta Irregularidad, sus etapas de Planificación, Ejecución y Elaboración del Informe. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.3 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad es una modalidad de los servicios de control posterior que forma parte del control gubernamental y consiste en la intervención oportuna, puntual y abreviada, con el objeto de verificar la existencia de hechos con evidencias de presunta irregularidad e identificar las posibles responsabilidades civiles, penales o administrativas funcionales que correspondan. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

Los hechos con evidencias de presunta irregularidad identificados a partir de un servicio de control, servicio relacionado u otras fuentes de información distinta a dichos servicios, son puestos en conocimiento del órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría, o del OCI bajo cuyo ámbito de control se encuentra la entidad o dependencia, por parte de la Comisión de Control o Comisión Auditora a cargo del desarrollo del servicio de control, o por el equipo a cargo del servicio relacionado, a través de un documento que contiene el análisis y las conclusiones que preliminarmente den cuenta de la existencia de un hecho con evidencias de presunta irregularidad, así como la recomendación para que se evalúe el inicio de un Servicio de

Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad (Ver Anexo N° 1 - Documento de análisis de hechos con evidencia de presunta irregularidad). (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

Para efecto de lo señalado en el párrafo precedente, la Comisión de Control o Comisión Auditora a cargo del desarrollo del servicio de control o el equipo a cargo del servicio relacionado, debe gestionar la obtención de las evidencias en copias autenticadas por el fedatario de la entidad o dependencia, o en su caso en copias legalizadas por Notario Público, o en documento con valor legal, a fin de que las mismas se incorporen válidamente como sustento del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

El órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI, a partir de la documentación e información alcanzada, evalúa y, de ser el caso, dispone el inicio del Planeamiento para la realización del Servicio Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad garantiza el principio del debido proceso de control lo que comprende el derecho de defensa que tienen los funcionarios públicos y servidores públicos involucrados en dichos hechos, al otorgarles la oportunidad de presentar sus comentarios o aclaraciones, previamente a la emisión del Informe de Control Específico. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.4 Acciones previas al Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad

2.2.1.4.1. Incorporación de evidencias al Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad

Las evidencias obtenidas durante el desarrollo de un servicio de control o un servicio relacionado, que sustentan la existencia de un hecho específico con presunta irregularidad, puestas de conocimiento y evaluadas por el órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI, son elementos que se incorporan; válidamente al Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.4.2. Planeamiento en el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad

El Planeamiento en el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad tiene por finalidad evaluar la información o documentación de un hecho con evidencias de presunta irregularidad para determinar la realización del referido servicio de control. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

En el Planeamiento participan preferentemente uno o más miembros de la Comisión de Control o Comisión Auditora a cargo del desarrollo del servicio de control o el equipo a cargo del servicio relacionado en el que se identificó el hecho con evidencias de presunta irregularidad. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

El Planeamiento para este servicio de control consiste en lo siguiente:

- a) Elaboración y aprobación de la Carpeta de Servicio de Control Específico:** Si la situación específica sobre presunta o presuntas irregularidades cuenta con la evidencia suficiente y apropiada, obtenida del servicio de control o servicio relacionado, la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la Contraloría, o el OCI que tendrá a su cargo el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, a través del personal que tenga la función del planeamiento de los servicios de control y servicios relacionados, elabora la Carpeta de Servicio de Control Específico en el plazo máximo de tres (3) días

hábiles a partir de la comunicación expresa que efectúa la Comisión de Control, Comisión Auditora o equipo que tuvo a su cargo el desarrollo del servicio de control o servicio relacionado del cual se obtienen las evidencias sobre la existencia del hecho con evidencia de presunta irregularidad. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

- b) Recopilación de información y documentación complementaria:** De corresponder y cuando sea estrictamente necesario recopilar información complementaria sobre el hecho con evidencias de presunta irregularidad, a efectos de identificar la gravedad del mismo, la cantidad de funcionarios públicos o servidores públicos involucrados, entre otros aspectos, el equipo de planeamiento de la unidad orgánica o del órgano desconcentrado de la Contraloría, o del OCI desarrollará el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.5 Documentación del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad

La documentación comprende las evidencias obtenidas válidamente a partir del desarrollo de un servicio de control o un servicio relacionado, que sustentan la existencia de una situación específica con presunta irregularidad a que se refiere el numeral 6.3.1 de la presente Directiva, el Plan de Control Específico, la evidencia obtenida como resultado de la aplicación de los procedimientos de control, la documentación generada y utilizada por la Comisión de Control, que contiene el análisis y las conclusiones respecto a la evidencia obtenida, así también el Informe de Control Específico emitido como resultado del referido servicio de control (Ver Anexo N° 4 - Documentación del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad). (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.6 Publicidad de los Informes de Control Específico

La publicidad de los Informes de Control Específico se rige por lo dispuesto en los principios de reserva y publicidad a que se refiere los literales n) y p) del artículo 9 de la Ley N° 27785, y las disposiciones que sobre el particular emite la Contraloría, con excepción de aquellos que contengan información clasificada como secreta, reservada o confidencial, y demás de similar naturaleza, en el marco de las disposiciones legales y criterios aplicables a dichas materias. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

Asimismo, la Contraloría cautela el tratamiento de los datos personales contenidos en los Informes de Control Específico, con pleno respeto de los derechos fundamentales de sus titulares y de conformidad con los principios y disposiciones establecidas en la Ley. N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y la Política de Protección de Datos Personales institucional vigente. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

Para efectos de la publicación de los Informes de Control Específico, la notificación de los mencionados informes se entiende efectuada con la comunicación del mismo al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia sujeta al Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. Cuando el Titular de la Entidad se encuentre comprendido en los hechos con evidencias de presunta irregularidad, la notificación del Informe de Control Específico se entenderá efectuada con la comunicación a las instancias a que se refiere el numeral 7.1.3.3 de la presente Directiva. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

La remisión de los Informes de Control Específico para su publicación en el Portal Web de la Contraloría se realiza de acuerdo a las disposiciones y lineamientos que emita la Contraloría para dicho efecto y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de los mismos al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación en el Portal Web de la Contraloría de los Informes de Control Específico se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días

hábiles de recibidos por parte del órgano o la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. El incumplimiento genera responsabilidad por parte del órgano o la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI de la entidad o dependencia que no ejecute dichas funciones en el marco de sus competencias. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.7 Obligaciones del Titular de la entidad o responsable de la dependencia

Durante el desarrollo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Brindar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad o dependencia, cuando corresponda.
- b) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e Información requerida en el marco del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, en la forma y plazos solicitados por la Comisión de Control.
- c) Disponer la asignación de los recursos logísticos solicitados por la Comisión de Control, cuando corresponda.
- d) Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro lugar, donde se desarrolla la o las actividades objeto del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.
- e) Disponer y asegurar que se inicien las acciones legales por las presuntas responsabilidades civiles o penales identificadas en los Informes de Control Específico, cuando corresponda.
- f) Realizar las acciones tendentes a que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales identificadas en el Informe de Control

Específico, cuando estas no se encuentren sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría.

- g) Asegurar la implementación de las acciones que, en el ámbito de competencia de la entidad, correspondan respecto de la sanción por responsabilidad administrativa funcional impuesta por la Contrataría o el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 27785 y normas reglamentarias.
- h) Otras que resulten necesarias para el adecuado ejercicio del control gubernamental.
(Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.8 Plazos para la atención de requerimientos de información y documentación

Durante el desarrollo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, la Comisión de Control en el marco de la Ley N° 27785, efectúa los requerimientos de información y documentación que correspondan, los mismos que deben ser atendidos por las entidades o dependencias, así como por las personas naturales o jurídicas privadas, en los plazos siguientes:

- a) Cuando se requiera información y/o documentación a la entidad o dependencia en la cual se desarrolla el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, el plazo máximo para la atención y entrega de la información y documentación requerida es de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del documento correspondiente.
- b) Cuando se requiera información y/o documentación a las entidades o dependencias distintas a la entidad o dependencia sobre la cual se ejerce el servicio de control, y que cuenten con la información o documentación vinculada a los hechos con evidencias de

presunta irregularidad materia de Control Específico, el plazo máximo para la atención y entrega de la información y documentación requerida es de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del documento correspondiente.

- c) Cuando se requiera información y/o documentación a las personas naturales o jurídicas privadas que cuenten con la información o documentación vinculada a los hechos con evidencias de presunta irregularidad materia del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, el plazo máximo para la atención y entrega de la información y documentación requerida es de (5) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del documento correspondiente. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.9 Etapas en el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad

2.2.1.9.1. Etapa de Planificación

a) Inicio de la etapa de planificación: La etapa de la Planificación del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad se inicia, luego de aprobada la Carpeta de Servicio de Control Específico, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Control Específico. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

b) Plazo de la etapa de Planificación: El órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, elabora y aprueba el Plan de Control Específico en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de iniciada la etapa de Planificación. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

c) Contenido del Plan de Control Específico: El Plan de Control Específico (Ver Anexo N° 5 - Plan de Control Específico) se elabora con base en la Carpeta de Servicio de Control Específico y contiene, como mínimo, el siguiente detalle:

- **Origen:** Precisa que el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad se encuentra programado o no en el plan correspondiente de la unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría, o del OCI a cargo del servicio de control.

- **Información de la Entidad o Dependencia:** Indica el nombre de la entidad o de la dependencia, el sector al cual pertenece si fuera el caso y el nivel de gobierno al cual pertenece.

- **Materia de Control Específico:** Señala de manera concreta con evidencias suficientes y apropiadas el hecho específico presuntamente irregular, objeto del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y se indica el monto objeto de control, el cual es la cuantificación de la operación, actividad, proceso u otra materia del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

- **Alcance:** Define el periodo, con precisión de la fecha de inicio y fecha fin, del hecho con evidencia de presunta irregularidad.

- **Objetivo:** Se debe determinar el objetivo que se pretende lograr con el desarrollo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad,

- **Criterios aplicables a la materia de Control Específico:** Precisa la normativa aplicable al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

- **Procedimientos:** Se describen los procedimientos a aplicar orientados al cumplimiento de los objetivos del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

- Información administrativa: Se detallan los miembros de la Comisión de Control y costos directos estimados.

- **Documentos a emitir:** Se indica la emisión del Informe de Control Especifico. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.9.2. Etapa de Ejecución

La etapa de Ejecución del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad es aquella en la que se desarrollan y documentan los procedimientos establecidos en el Plan de Control Especifico, con el objeto de verificar la existencia o no de elementos para la identificación de responsabilidades civiles, penales o administrativas funcionales, sobre la base de hecho con evidencias suficientes y apropiadas de presunta irregularidad. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

La etapa de Ejecución del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad se realiza en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles y comprende lo siguiente:

- a) Acreditación de la Comisión de Control o comunicación de inicio del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad.
- b) Desarrollo de procedimientos.
- c) Identificación de la presunta irregularidad.
- d) Registro de cierre de la etapa de Ejecución. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.1.9.3. Etapa de Elaboración del Informe

Al término de la etapa de Ejecución del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, la Comisión de Control elabora el Informe de Control Específico incluyendo las presuntas responsabilidades que correspondan (Ver Anexo N° 20 - Informe de Control Específico) que es notificado al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y

es comunicado a las instancias competentes, a fin que se dé inicio a las respectivas acciones a las que haya lugar. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

La etapa de Elaboración del Informe tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

2.2.1.9.3.1 Elaboración del Informe de Control Específico

El Informe de Control Específico se elabora con lenguaje sencillo y entendible, que permita su comprensión de manera integral sobre los temas incluidos en el mismo, apoyándose de ser necesario, mediante el uso de gráficos, fotos, entre otros. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

En el Informe de Control Específico se identifica la presunta responsabilidad civil, penal o administrativa funcional, así como los funcionarios públicos y servidores públicos presuntamente responsables (Ver Anexo N° 21 - Relación de personas comprendidas en la irregularidad). (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

El Informe de Control Específico es elaborado por el Jefe de Comisión con participación del abogado, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles. Se caracteriza por ser:

- Conciso: El Informe de Control Específico debe ser concreto, con el adecuado uso de términos, evitando adjetivos no necesarios que pueden llevar a interpretaciones erradas o detalles en su redacción que pueden confundir su lectura e incluso minimizar su objetivo general; sin embargo, esto no implica omitir asuntos importantes o detalles específicos cuando a juicio de la Comisión de Control sea necesario exponer.
- Exacto: Las Irregularidades que se exponen en el Informe de Control Específico se sustentan estrictamente en la evidencia que se presenta, para asegurar que la información sea confiable a fin de evitar errores en la presentación de los hechos o en su significado, que puedan restar credibilidad y generar cuestionamiento a su validez sustancial.

- Lógico: Las conclusiones a las que se arriba se desprenden de los hechos expuestos.
- Objetivo: El Informe de Control Especifico es el resultado de una evaluación imparcial sustentada en evidencia suficiente y apropiada, que permita su adecuado entendimiento.
- Oportuno: implica elaborar el Informe de Control Especifico en el tiempo debido a fin de que la entidad o dependencia y las instancias competentes adopten las acciones legales que correspondan.
- Ordenado: La redacción del Informe de Control Específico se presenta en forma secuencial.
- Sistemático: Los componentes de su estructura se encuentran relacionados entre sí y contribuyen a un mismo objetivo. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

2.2.2. Ley de Tributación Municipal

Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

a) Impuesto Predial: Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

b) Impuesto de Alcabala: Es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos, ya sea de manera onerosa o gratuita, cualquiera sea su

forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. Este impuesto se aplica a los compradores o beneficiados de la transacción. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

c) Impuesto al Patrimonio Vehicular: Es un impuesto anual que grava la propiedad de los vehículos. Se aplica a los propietarios de vehículos como automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y omnibuses. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

d) Impuesto a las Apuestas: Es un impuesto que se aplica a las apuestas realizadas en casinos, tragamonedas y otros establecimientos de juego. Este impuesto tiene como objetivo recaudar fondos para el Estado y controlar la actividad de juego. Fue establecido en Perú en el año 2016. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

e) Impuesto a los Juegos: Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos de azar, como loterías, bingos, rifas y otros juegos similares, así como la obtención de premios en juegos de azar. El sujeto pasivo de este impuesto es la empresa o institución que realiza estas actividades gravadas, así como las personas que obtienen premios en juegos de azar. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

f) Impuesto a los Espectáculos Públicos: Es un tributo que grava la realización de eventos públicos, como conciertos, obras de teatro, espectáculos deportivos, ferias y exposiciones, entre otros. Este impuesto se aplica en diferentes países y puede variar en su regulación y tasas según la legislación fiscal de cada país o estado.

2.2.2.1 Texto único de procedimientos administrativos (TUPA)

Es un documento de gestión institucional que recopila y sistematiza de manera clara y comprensible la información sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados por una entidad en particular. El TUPA tiene como objetivo facilitar el acceso a la información y

brindar transparencia en los trámites y servicios que ofrece la entidad. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

El contenido y alcance del TUPA pueden variar según la entidad y el país. Por lo tanto, es importante consultar el TUPA específico de la entidad correspondiente para obtener información detallada sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

2.2.2.2 Texto único ordenado de tasas (TUOT)

Es un documento que recopila y organiza de manera sistemática las tasas que deben ser pagadas por los servicios o trámites que ofrece una entidad pública. El TUOT tiene como objetivo brindar transparencia y facilitar el acceso a la información sobre las tasas que deben ser pagadas por los usuarios de los servicios públicos. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

Es importante tener en cuenta que el contenido y alcance del TUOT pueden variar según la entidad y el país. Cada entidad pública puede tener su propio TUOT que establece las tasas específicas para los servicios que ofrece. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

2.2.2.3 Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE)

Es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por una entidad o entidad pública. El TUSNE establece los requisitos, costos y plazos correspondientes a estos servicios no exclusivos. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

2.3 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

a) Autoevaluaciones: Actividad desarrollada por los propios órganos y personal de la administración institucional para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia funcional. (Ley N°28716, 2006)

b) Control Interno: Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios. (Ley N°28716, 2006)

c) Comisión de Control: Es el equipo multidisciplinario de profesionales a cargo del servicio de control, dedicados a tiempo parcial o tiempo completo, según corresponda. Está conformada por el Supervisor, el Jefe de Comisión e integrantes, y su labor es supervisada por el órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI, a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. La Comisión de Control debe estar integrada por un abogado y puede contar con la participación de expertos. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

d) Comisión de Control: Es el equipo de profesionales a cargo del servicio de control. Está conformada por un Supervisor, un Jefe de Comisión e integrantes, y su labor es supervisada por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del servicio de control. La Comisión de Control puede contar con la participación de expertos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

e) Dependencia: Órgano, unidad orgánica que forma parte o se encuentra adscrita a una entidad y que, por su dimensión o la magnitud de las actividades a su cargo, cuenta con un grado de gestión propia que le permite adoptar decisiones e interactuar directamente con los órganos del SCI durante la implementación del SCI. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

f) Entidad: Entidad sujeta al Sistema Nacional de Control. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

g) Entidades del Estado: Todas las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, gobiernos regionales y locales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, entidades públicas descentralizadas y empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado en las que éste tenga participación accionaria total o mayoritaria, a que se refieren los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 3o de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

h) Evidencia: Es la información que se obtiene al aplicar técnicas en las que la entidad pueda observar, inspeccionar, comprobar, indagar, conciliar, entrevistar y realizar análisis cuantitativos y cualitativos, los cuales les ayudaran a sustentar sus conclusiones del servicio de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

i) Funcionarios Públicos: Según el Artículo 4° de la Ley N.° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o Entidades públicas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

j) Gestión Pública: Se define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

k) Hecho con evidencias de presunta irregularidad: Es aquella situación específica que cuenta con evidencias suficientes y apropiadas sobre presunta irregularidad que puede dar lugar a la identificación de posible responsabilidad civil, penal o administrativa funcional y que ha sido

advertida durante la realización de un servicio de control, servicio relacionado o por otras fuentes de información distintas a dichos servicios. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

l) Informe de Auditoría: El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la Entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la Entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

m) Irregularidad: Es aquella situación contraria a la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases u otra análoga, originada por una acción u omisión, que genere una afectación en los recursos o bienes del Estado o al interés público. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

n) Integrantes: Son los miembros de la Comisión de Control a cargo de desarrollar y documentar, de forma integral y ordenada, los procedimientos establecidos para la realización del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, así como de elaborar el Pliego de Hechos y efectuar la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados por los funcionarios públicos o servidores públicos involucrados. Coordinan y están bajo la supervisión directa del Jefe de Comisión. El abogado tiene la condición de integrante de la Comisión de Control y suscribe el Informe de Control Específico. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

o) Jefe de Comisión: Es el miembro de la Comisión de Control, responsable de administrar y conducir la realización del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a los integrantes de la Comisión de Control de forma oportuna, y gestiona los requerimientos y las coordinaciones con los funcionarios públicos o servidores públicos de la entidad o dependencia. Está a cargo de revisar el Pliego de Hechos y la

evaluación realizada a los comentarios o aclaraciones, y de elaborar y suscribir el informe de Control Especifico, así como efectuar su registro y el de la información obtenida y generada durante el servicio de control realizado, en el respectivo aplicativo informático. Su labor se encuentra sujeta a supervisión por parte del Supervisor. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

p) Órgano de Control Institucional: Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo señalado en los artículos 7o y 17° de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

q) Pliego de Hechos: Es el documento que contiene el detalle de los hechos con evidencia que denotan presunta irregularidad. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

r) Plan de Acción: Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

s) Presupuesto: El presupuesto público es la herramienta principal que tiene el gobierno para obtener buenos resultados de sus intervenciones en términos de calidad, costo, eficiencia, efectividad, equidad y oportunidad; el sistema presupuestario necesita una estructura fiscal coherente que lo viabilice y un esquema de gestión que potencie el uso eficiente, productivo y eficaz de los recursos públicos. Sin embargo, en el caso del Perú, existe un significativo distanciamiento entre la formulación, diseño e implementación de políticas y los resultados que se obtienen de ellas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

t) Recursos públicos: Recursos estatales fundamentales para financiar los gastos de los presupuestos anuales, clasificados según sus fuentes de financiamiento (MEF, 2023)

u) Servicios: se refiere a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos. (MEF, 2019)

v) Supervisor: Es el encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores del Jefe de Comisión e integrantes de la Comisión de Control, en cada una de las etapas del citado servicio de control, brinda asesoramiento y asistencia técnica e informa de los avances y resultados a su superior inmediato, revisa y suscribe el Informe de Control Específico. (Directiva N°007-2021-CG/NORM, 2021)

w) Servidor público: Persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades/dependencias del Estado y que, en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades/dependencias. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

x) Situación adversa: Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Son elementos de la situación adversa los siguientes:

a) Condición: Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta. Puede ser complementada con gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión.

b) Criterio: Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición.

c) Consecuencia: Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio, entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

El control específico incide significativamente en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023, ya que al detectar irregularidades en este tipo de procedimientos se podrá tomar acciones para el cumplimiento de la normativa.

3.1.2. Hipótesis Específicos

- a) El control específico incide significativamente en el cumplimiento del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.
- b) El control específico incide significativamente en el cumplimiento del Texto único ordenado de tasas (TUOT) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.
- c) El control específico incide significativamente en el cumplimiento del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. CONTROL ESPECIFICO

3.2.2. Variable Dependiente

Y. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION DE INGRESOS
MUNICIPALES

<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y) CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES</p>	<p>La administración tributaria municipal es el órgano de los gobiernos locales que se encargan del recaudo de los tributos municipales. Según el artículo 52° del TUO del Código Tributario le reconoce la exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones; y, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)</p>	<p>Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)</p>	<p>Y.1 Cumplimiento del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) Y.2 Cumplimiento del Texto único ordenado de tasas (TUOT) Y.3 Cumplimiento del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE)</p>	<p>Y.1.1 División de Registro Civil y Cementerio Y.1.2 Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local Social Y.1.3 Oficina de Defensa Civil Y.2.1 Otros servicios (arreglo de agua potable, servicios de cobro de agua, instalación de agua, instalación de desagüe, arreglo de desagüe) Y.2.2 Alquiler de Maquinaria e inmuebles Y.3.1 División De Registro Civil y Cementerio Y.3.2 Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional Y.3.3 Gerencia de Desarrollo Económico Local Y.3.4 Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

La provincia de Paruro es una de las trece que conforman el departamento del Cuzco en el sur del Perú. Su capital es la ciudad de Paruro. (Wikipedia, 2024)

Limita por el norte con la provincia del Cuzco, por el este con la provincia de Quispicanchi y la provincia de Acomayo, por el sur con la provincia de Chumbivilcas y por el oeste con la provincia de Anta y el departamento de Apurímac. (Wikipedia, 2024)



4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se optó por el enfoque de investigación aplicada. Este tipo de investigación se orienta a la acción, creación y transformación, con el propósito de comprender la realidad económica, cultural, política y social de un contexto

determinado, proponiendo soluciones prácticas, viables y pertinentes frente a los problemas identificados. (Hernandez Sampieri, 2018)

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

El enfoque cuantitativo se caracteriza por comprender una serie de procesos organizados de manera secuencial y verificable, en los cuales cada etapa antecede a la siguiente sin posibilidad de ser omitida. Este método sigue un orden estricto que inicia con una idea general, la cual se va delimitando progresivamente hasta formular los objetivos y preguntas de investigación. Posteriormente, se realiza la revisión de la literatura existente y se establece el marco o la perspectiva teórica que sustenta el estudio. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (Hernandez Sampieri, 2014 pag 4)

4.2.2.1. Nivel descriptivo

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva tiene como propósito identificar y detallar las propiedades, cualidades y características esenciales de un fenómeno o situación determinada, con el fin de

ofrecer una comprensión más precisa de su naturaleza. Describe tendencias de un grupo o población (Hernandez Sampieri, 2014 pag 92).

4.2.2.2. Nivel explicativo

El nivel explicativo de investigación tiene como finalidad identificar las causas o factores que originan determinados fenómenos. Su propósito esencial es esclarecer por qué se producen y bajo qué condiciones se manifiestan. Este tipo de estudios exige del investigador un alto grado de análisis, síntesis e interpretación para establecer relaciones causales fundamentadas. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo (Hernandez Sampieri, 2018).

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Comprende a 14 funcionarios encuestados de la Municipalidad Provincial de Paruro.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

La población estará conformada por el Órgano de Control Institucional, Gerencia de administración y Finanzas, la Sub gerencia de tesorería y recaudación tributaria y la Sub gerencia de Contabilidad, haciendo un total de 14 funcionarios encuestados.

OFICINA	TOTAL
Oficina de Control Institucional	2
Gerencia de administración y Finanzas	2
Sub gerencia de tesorería y recaudación tributaria	8
Sub gerencia de Contabilidad	2

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra se entiende como un subconjunto de la población o universo de estudio, cuyo propósito es permitir la generalización de los resultados obtenidos en la investigación. En el presente trabajo se empleó una muestra de tipo intencionada, la cual corresponde a una selección no probabilística, realizada sin recurrir a fórmulas matemáticas o estadísticas, sino en función del criterio del investigador. Esta elección busca obtener la mayor representatividad posible, para lo cual resulta indispensable que el investigador conozca de manera objetiva las características de la población analizada. (Hernandez Sampieri, 2018)

En este sentido, Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014, p.175) señalan que “la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población; es decir, un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”.

La muestra utilizada en la presente investigación es de tipo no probabilística y está conformada por la totalidad de la población, integrada por 14 trabajadores pertenecientes a las áreas de Control Interno, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería y Recaudación Tributaria, así como de la Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Paruro, quienes fueron encuestados para el desarrollo del estudio.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Sampieri H. , 2014).

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.7.1. Encuesta

Según Sampieri, Fernández y Baptista (2014), la encuesta es una técnica de recolección de datos que consiste en aplicar un cuestionario estructurado a una muestra de personas con el fin de obtener información sobre opiniones, actitudes, percepciones o hechos relacionados con la investigación. Su propósito es obtener datos de manera estandarizada que permitan medir variables y establecer relaciones entre ellas dentro de una población.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7.3. Trabajo de campo

De acuerdo con Sampieri, Fernández y Baptista (2014), el trabajo de campo es la etapa en la que el investigador aplica en la realidad las técnicas e instrumentos de recolección de datos previamente diseñados, ya sea mediante encuestas, entrevistas, observación u otros métodos, con el propósito de obtener información directa de la fuente primaria. Constituye el proceso de contacto con los sujetos o unidades de análisis para recopilar los datos necesarios de la investigación.

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La estadística inferencial constituye una herramienta fundamental que permite responder a hipótesis o preguntas de investigación sobre poblaciones extensas a partir del análisis de datos obtenidos en grupos más reducidos o muestras. En este sentido, los cuestionarios se conciben como un plan formal diseñado para recopilar información de manera sistemática y alcanzar los objetivos planteados en la investigación, garantizando además la uniformidad y estandarización de los datos obtenidos. Para el análisis de la información, se aplicará un procesamiento estadístico básico, que permitirá cuantificar las frecuencias de respuesta y los porcentajes correspondientes. Asimismo, se recurrirá a estadígrafos y representaciones gráficas, con el fin de facilitar la observación, comparación e interpretación de los resultados. Para dicho procesamiento se empleará el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental

El análisis documental constituye una de las operaciones esenciales dentro de la cadena documental y se clasifica como un procedimiento de tratamiento de la información. Este proceso consiste en un conjunto de acciones orientadas a representar un documento y su contenido en una forma distinta a la original, con el propósito de facilitar su recuperación posterior e identificarlo adecuadamente. Se trata de una operación de carácter intelectual, ya que requiere que el especialista realice un proceso de interpretación y análisis de la información contenida en los documentos, para luego sintetizarla y generar un subproducto o documento secundario. Dicho subproducto funciona como un intermediario o instrumento de búsqueda indispensable entre el documento original y el usuario que demanda la información. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (García Fernando, 1977).

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernández Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “CONTROL ESPECIFICO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO, PERIODO 2023”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Texto único ordenado de tasas (TUOT) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.

c) Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.

5.1.1. Encuesta - realizada de acuerdo a la variable control específico

1. ¿En su opinión la aplicación del informe de control específico, mejora la calidad de servicio de la municipalidad?

Tabla 1

En su opinión la aplicación del informe de control específico, mejora la calidad de servicio de la municipalidad

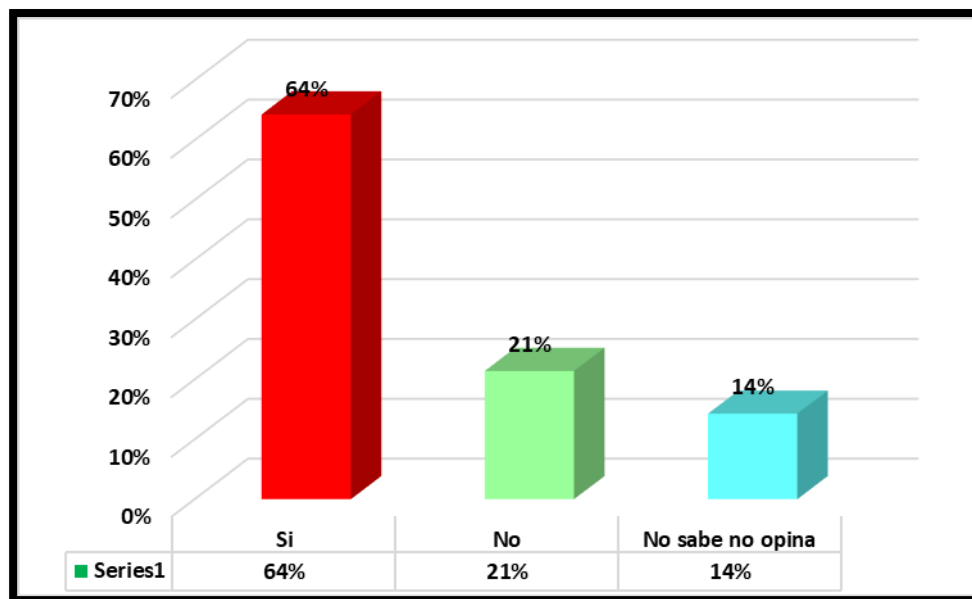
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	64%
No	3	21%
No sabe no opina	2	14%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 1

En su opinión la aplicación del informe de control específico, mejora la calidad de servicio de la municipalidad



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 1 y la Figura N.º 1, correspondientes a la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se observa que el 64% considera que la aplicación del informe de control específico contribuye a mejorar la calidad del servicio municipal. En contraste, un 21% manifiesta que no genera mejoras, mientras que el 14% restante señaló no saber o no emitir opinión al respecto.

2. ¿Considera que la evidencia suficiente o necesaria para sustentar el control específico fue obtenida en el control simultáneo?

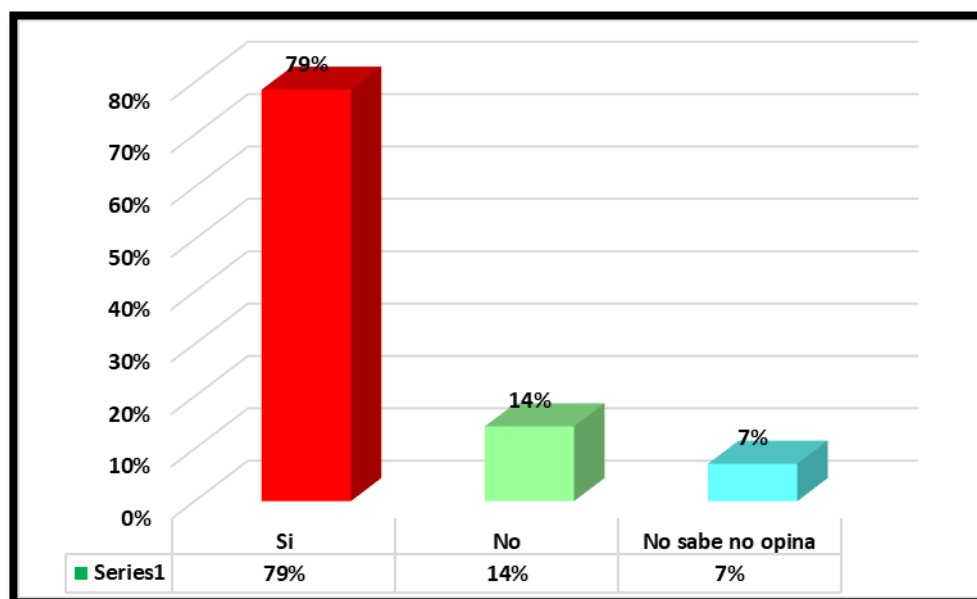
Tabla 2
Considera que la evidencia suficiente o necesaria para sustentar el control específico fue obtenida en el control simultáneo

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	11	79%
No	2	14%
No sabe no opina	1	7%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 2
Considera que la evidencia suficiente o necesaria para sustentar el control específico fue obtenida en el control simultáneo



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 2 y la Figura N.º 2, correspondientes a la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se aprecia que el 79% señaló que la evidencia suficiente o necesaria para sustentar el control específico fue obtenida a través del control simultáneo. En contraste, un 14% manifestó que ello no ocurre, argumentando que en diversas ocasiones la información proporcionada al grupo auditor resulta insuficiente; mientras que el 7% restante indicó no saber o no emitir opinión sobre el tema.

3. ¿Considera usted que la seguridad en el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad obliga a entender como el auditor debe obtener evidencia suficiente y apropiada para fundamentar el informe del Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad?

Tabla 3

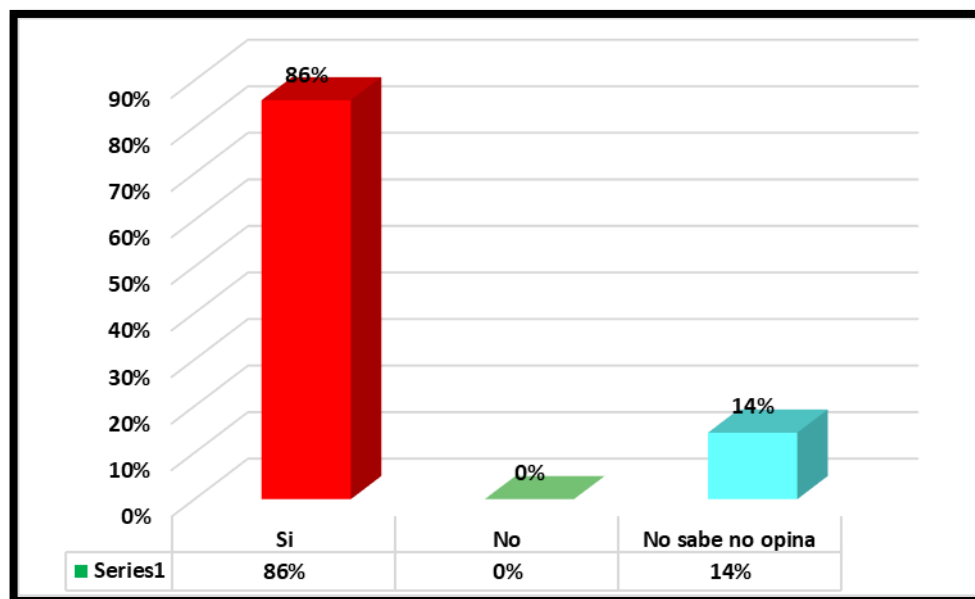
Considera usted que la seguridad en el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad obliga a entender como el auditor debe obtener evidencia suficiente y apropiada para fundamentar el informe del Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	12	86%
No	0	0%
No sabe no opina	2	14%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 3

Considera usted que la seguridad en el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad obliga a entender como el auditor debe obtener evidencia suficiente y apropiada para fundamentar el informe del Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 3 y la Figura N.º 3, correspondientes a la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se observa que el 86% considera que la seguridad en el Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad implica que el auditor debe obtener evidencia suficiente y adecuada para sustentar el informe correspondiente. En contraste, el 14% restante manifestó no saber o no emitir opinión al respecto.

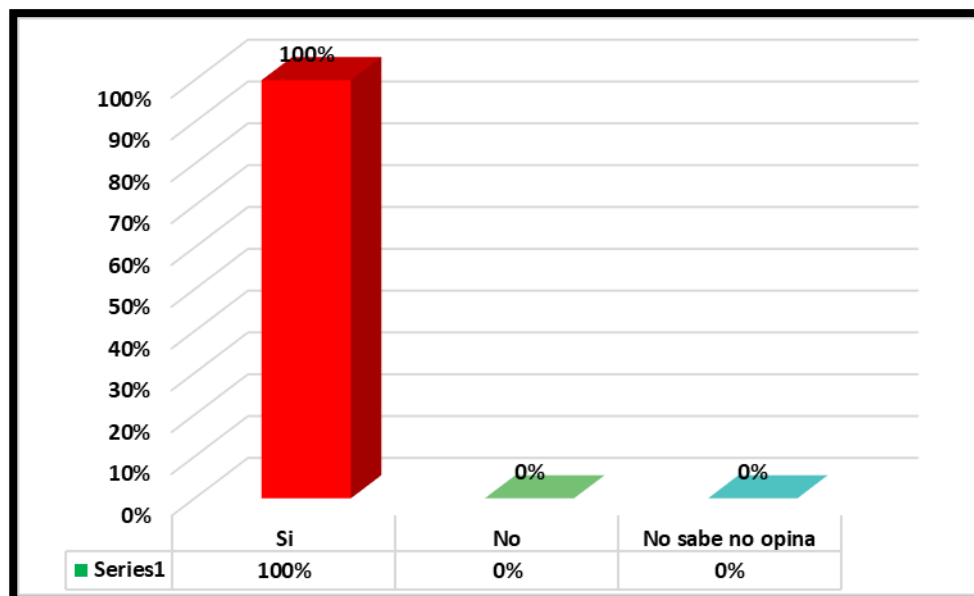
4. ¿En su opinión, la etapa del planeamiento tiene importancia en el desarrollo del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad?

Tabla 4
En su opinión, la etapa del planeamiento tiene importancia en el desarrollo del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	14	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4
En su opinión, la etapa del planeamiento tiene importancia en el desarrollo del Control Específico a Hechos con Presunta irregularidad



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 4 y la Figura N.º 4, correspondientes a la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se evidencia que el 100% de los encuestados afirmó que la etapa de planeamiento resulta fundamental en el desarrollo del Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

5. ¿Considera usted que el equipo de auditores cuenta con las habilidades, conocimientos y experiencia para realizar el Control Especifico a Hechos con presunta irregularidad?

Tabla 5

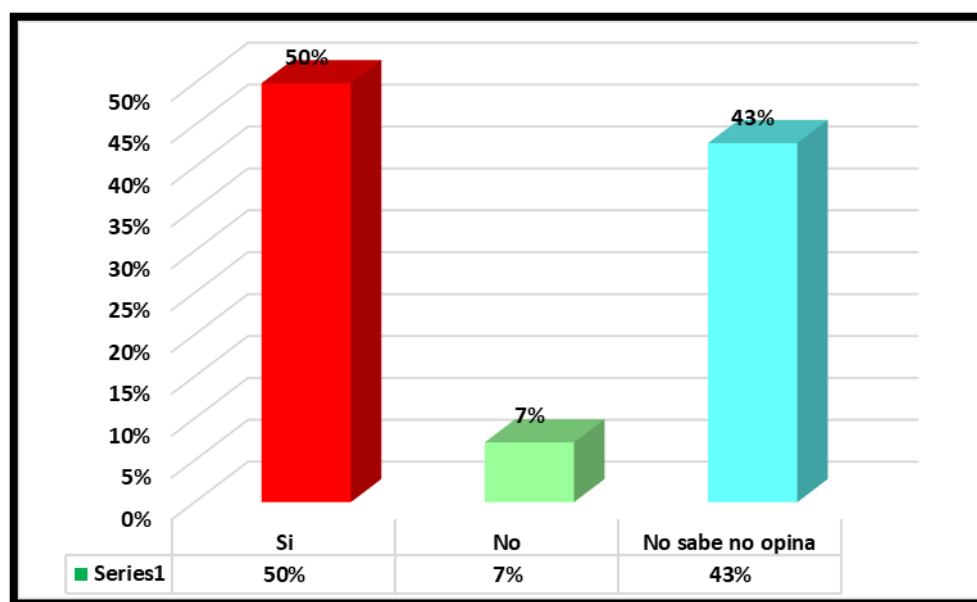
Considera usted que el equipo de auditores cuenta con las habilidades, conocimientos y experiencia para realizar el Control Especifico a Hechos con presunta irregularidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	50%
No	1	7%
No sabe no opina	6	43%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5

Considera usted que el equipo de auditores cuenta con las habilidades, conocimientos y experiencia para realizar el Control Especifico a Hechos con presunta irregularidad



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 5 y la Figura N.º 5, correspondientes a la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se observa que el 50% de los encuestados considera que el equipo de auditores posee las habilidades, conocimientos y

experiencia necesarios para llevar a cabo el Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. En contraste, un 7% opina que no es así, mientras que el 43% restante manifestó no saber o no emitir opinión al respecto.

6. ¿Considera Ud., que el examen objetivo y profesional que se practica en el Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es eficiente?

Tabla 6

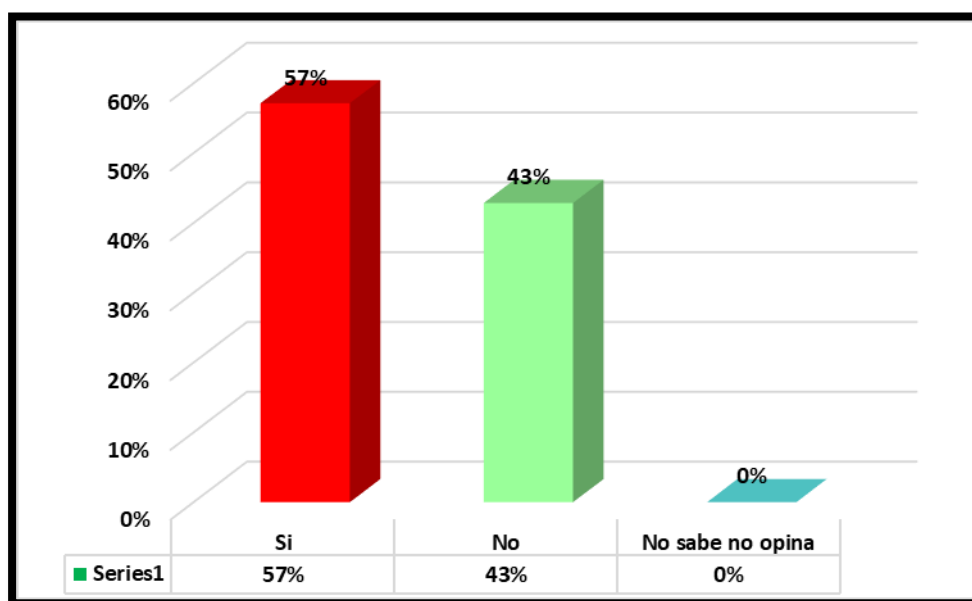
Considera Ud., que el examen objetivo y profesional que se practica en el Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es eficiente

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	8	57%
No	6	43%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 6

Considera Ud., que el examen objetivo y profesional que se practica en el Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es eficiente



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 6 y la Figura N.º 6, correspondientes a la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se evidencia que el 57% considera que el examen objetivo y profesional realizado en el Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad resulta eficiente. En contraste, el 43% restante opina que dicho examen no cumple con ese nivel de eficiencia.

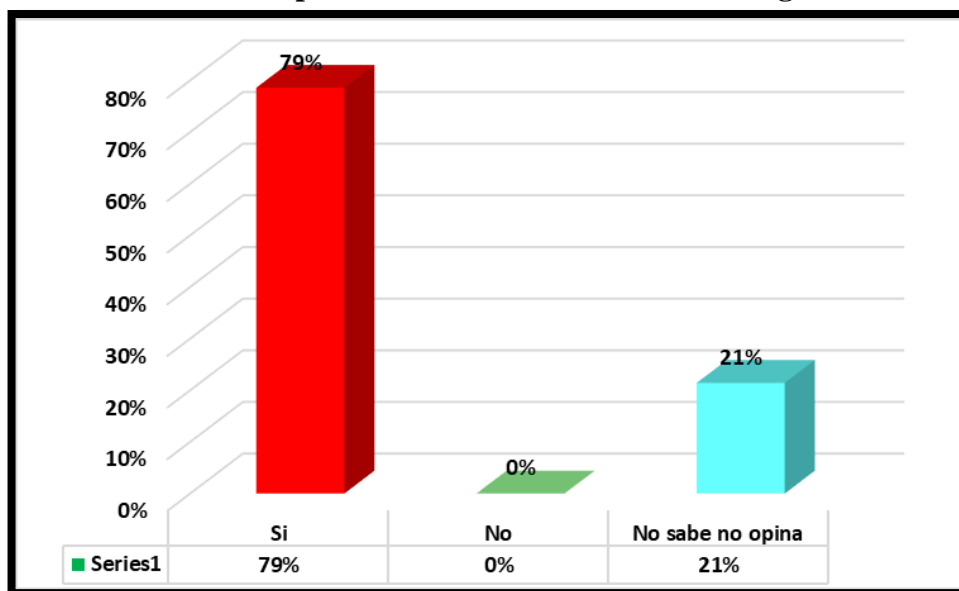
7. ¿El Informe del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es objetivo?

Tabla 7
El Informe del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es objetivo

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	11	79%
No	0	0%
No sabe no opina	3	21%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7
El Informe del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es objetivo



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 7 y la Figura N.º 7, correspondientes a la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se observa que el 79% manifestó que el Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad se desarrolla de manera objetiva, mientras que el 21% restante señaló no saber o no emitir opinión al respecto.

8. ¿Considera que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a perjuicio económico para la Entidad?

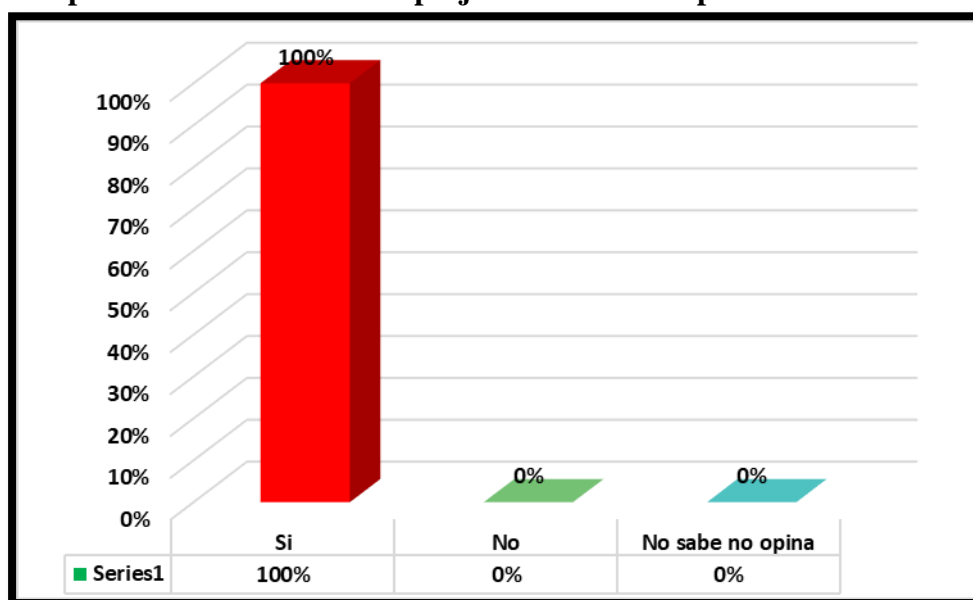
Tabla 8

Considera que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a perjuicio económico para la Entidad

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	14	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8
Considera que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a perjuicio económico para la Entidad



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 8 y la Figura N.º 8, correspondientes a la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se constata que el 100% de los encuestados afirmó que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de Control Específico están vinculados a un perjuicio económico para la Entidad.

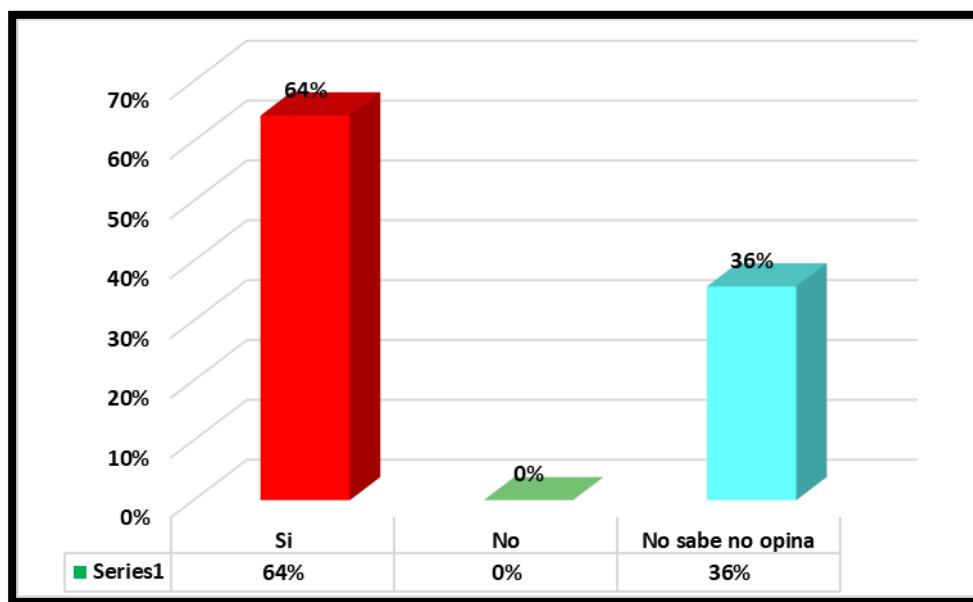
9. ¿Considera Ud., que el Informe de Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad proporciona resultados para mejorar el adecuado uso de los recursos de la municipalidad provincial de Paruro?

Tabla 9
Considera Ud., que el Informe de Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad proporciona resultados para mejorar el adecuado uso de los recursos de la municipalidad provincial de Paruro

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	64%
No	0	0%
No sabe no opina	5	36%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 9
Considera Ud., que el Informe de Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad proporciona resultados para mejorar el adecuado uso de los recursos de la municipalidad provincial de Paruro



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 9 y la Figura N.º 9, correspondientes a la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se aprecia que el 64% considera que el Informe de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad contribuye a mejorar el uso adecuado de los recursos de la municipalidad. En contraste, el 36% restante manifestó no saber o no emitir opinión al respecto.

10. ¿La comisión auditora del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad, realizo seguimiento e implementación de las recomendaciones?

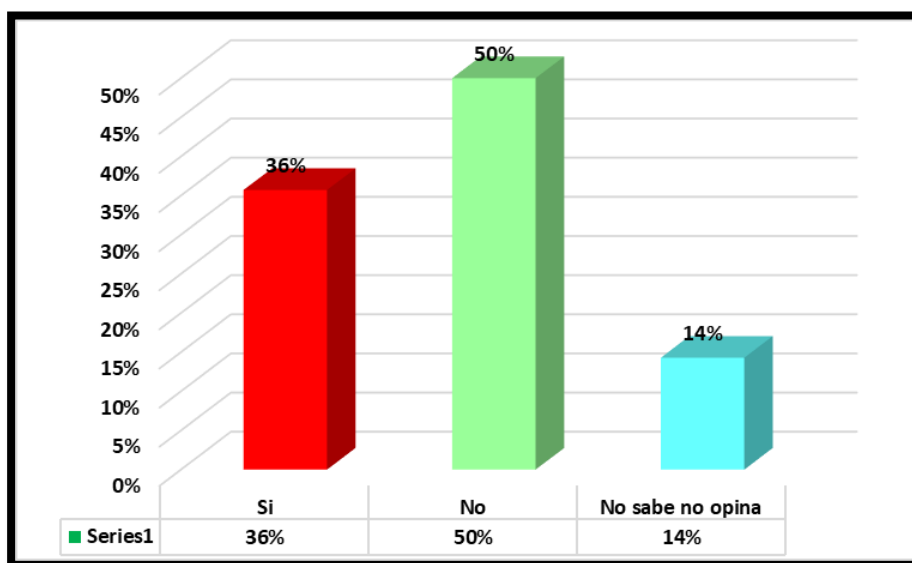
Tabla 10
La comisión auditora del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad, realizo seguimiento e implementación de las recomendaciones

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	5	36%
No	7	50%
No sabe no opina	2	14%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 10
La comisión auditora del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad, realizo seguimiento e implementación de las recomendaciones



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 10 y la Figura N.º 10, correspondientes a la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se observa que el 50% indicó que la comisión auditora del Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad no efectuó el seguimiento ni la implementación de las recomendaciones. En contraste, el 36% señaló que sí se realizó dicho seguimiento, mientras que el 14% restante manifestó no saber o no emitir opinión al respecto.

5.1.2. Encuesta - realizada de acuerdo a la variable norma de recaudación de ingresos municipales

11. ¿Ud. considera que la Municipalidad administra adecuadamente los recursos recaudados?

Tabla 11

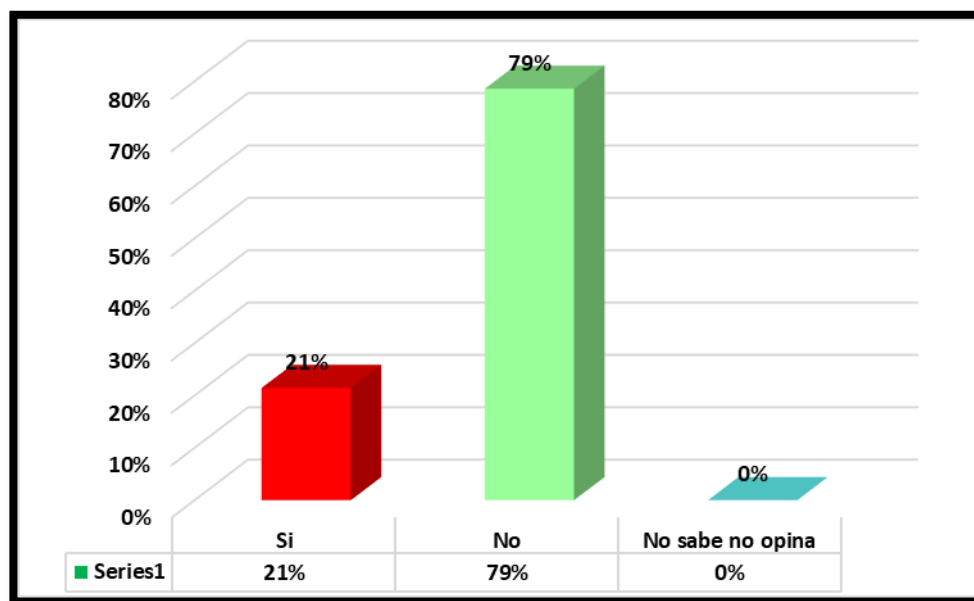
Ud. considera que la Municipalidad administra adecuadamente los recursos recaudados

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	3	21%
No	11	79%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11

Ud. considera que la Municipalidad administra adecuadamente los recursos recaudados



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 11 y la Figura N.º 11, a partir de la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se evidencia que el 79% considera que la entidad no administra de manera adecuada los recursos recaudados. Por su parte, el 21% restante opina que sí existe una gestión apropiada de los recursos obtenidos.

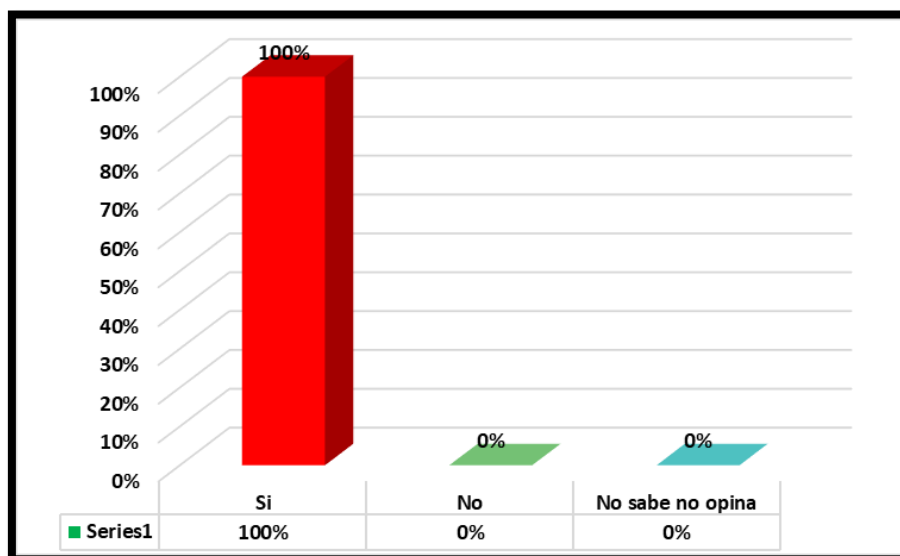
12. ¿Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en la provincia?

Tabla 12
Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en la provincia

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	14	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12
Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en la provincia



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 12 y la Figura N.º 12, tras la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se observa que el 100% de los encuestados considera importante que la entidad cuente con información actualizada sobre el valor de los predios de la provincia. Ello permitiría efectuar los cobros correspondientes a cada predio de manera justa y acorde con la realidad.

13. ¿La Municipalidad tiene pensado mejorar la labor técnica de cobranza y fiscalización?

Tabla 13

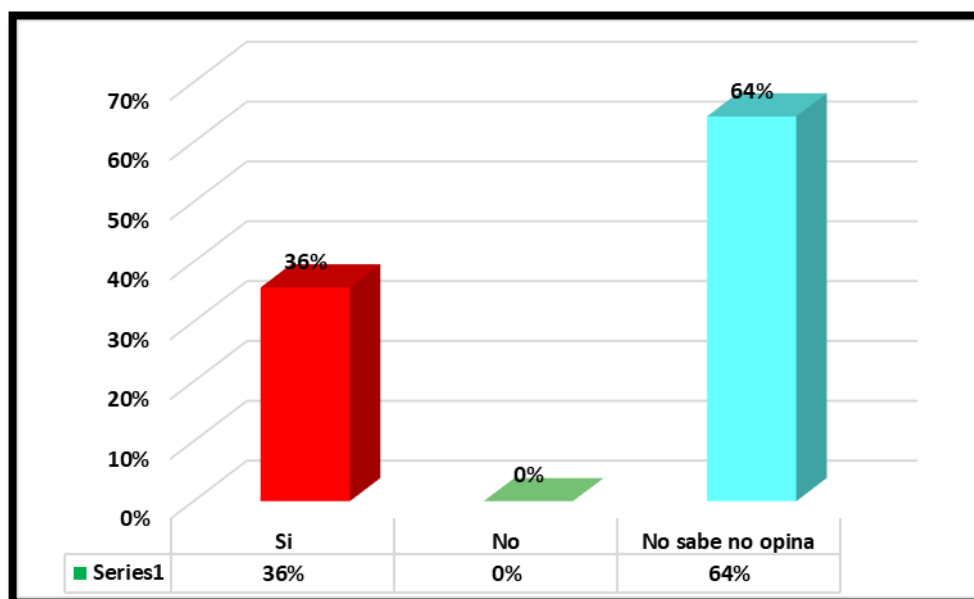
La Municipalidad tiene pensado mejorar la labor técnica de cobranza y fiscalización

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	36%
No	0	0%
No sabe no opina	9	64%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13

La Municipalidad tiene pensado mejorar la labor técnica de cobranza y fiscalización



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 13 y la Figura N.º 13, luego de la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se evidencia que el 64% de los encuestados considera que la Municipalidad no tiene previsto mejorar la labor técnica de cobranza y fiscalización. En

contraste, el 36% manifiesta que sí se vienen tomando acciones orientadas a optimizar la recaudación de ingresos municipales.

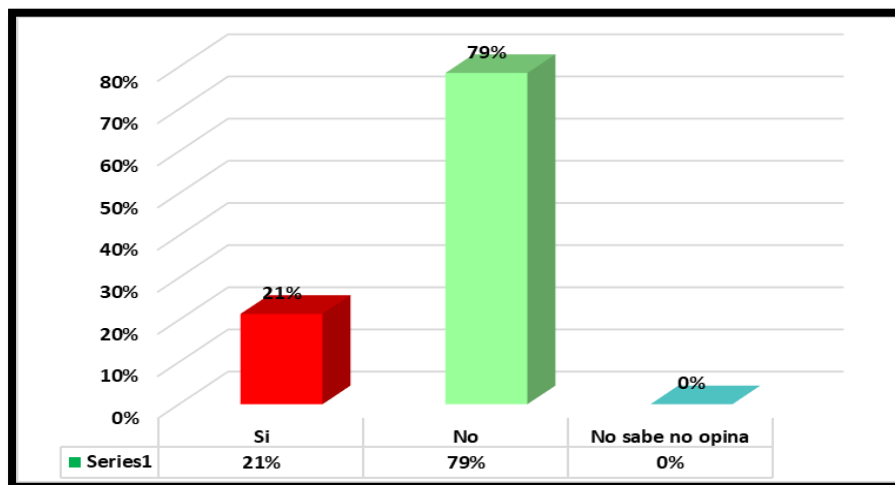
14. ¿Se cumplió las metas de recaudación tributaria en el año 20220,2021,2022?

Tabla 14
Se cumplió las metas de recaudación tributaria en el año 20220,2021,2022

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	3	21%
No	11	79%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14
Se cumplió las metas de recaudación tributaria en el año 20220,2021,2022



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 14 y la Figura N.º 14, después de aplicada la encuesta a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, se observa que el 79% de los encuestados señaló que sí se cumplieron las metas de recaudación tributaria durante los años 2020, 2021 y 2022. En contraste, el 21% indicó que dichas metas no fueron alcanzadas.

15. ¿La municipalidad informa a los ciudadanos en que se gasta la recaudación de las tasas municipales?

Tabla 15

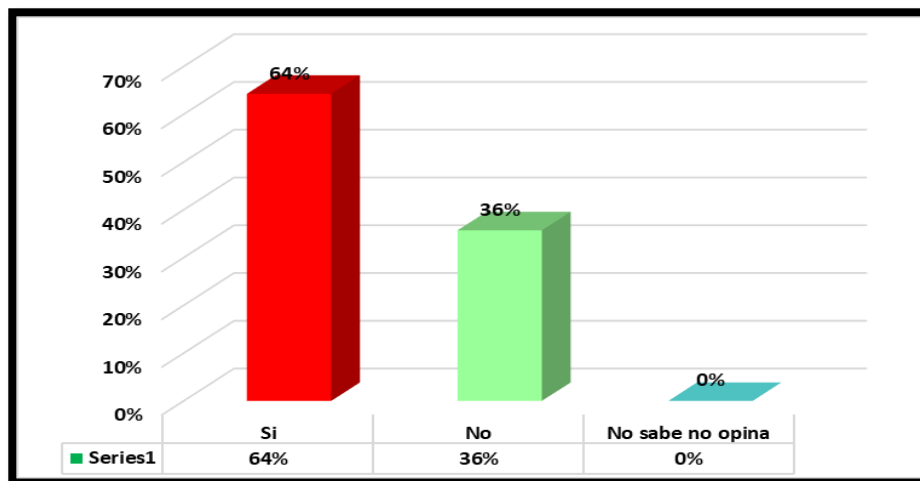
La municipalidad informa a los ciudadanos en que se gasta la recaudación de las tasas municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	64%
No	5	36%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 15

La municipalidad informa a los ciudadanos en que se gasta la recaudación de las tasas municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 15 y Figura N.º 15 se presentan los resultados de la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro. De ellos, el 64% manifestó que la entidad comunica a la población el destino de los recursos obtenidos por concepto de tasas municipales, mientras que el 36% restante señaló que no se brinda dicha información respecto a los gastos efectuados por la municipalidad.

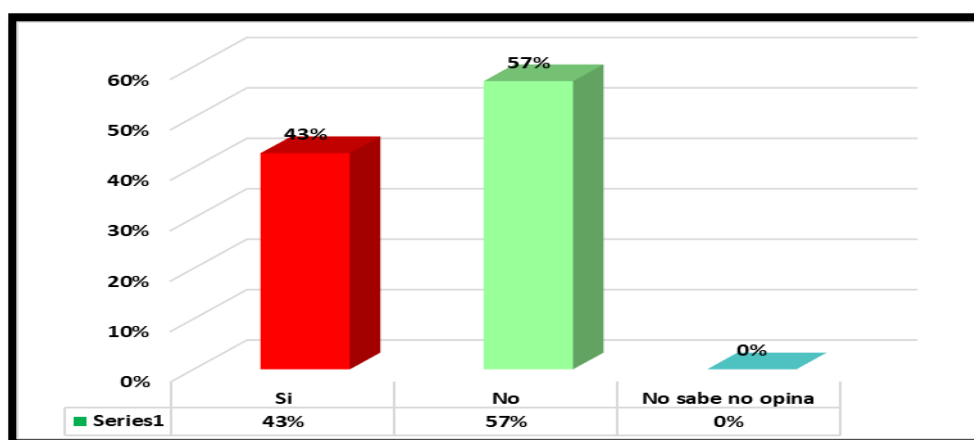
16. ¿Se cumple con las normativas del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para el cobro de ingresos municipales?

Tabla 16
Se cumple con las normativas del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para el cobro de ingresos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	43%
No	8	57%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 16
Se cumple con las normativas del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para el cobro de ingresos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la Tabla N.º 16 y Figura N.º 16 se exponen los resultados de la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro. El 43% de los encuestados señaló que se respeta lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para el cobro de los ingresos municipales, mientras que el 57% restante afirmó que no se cumple con los montos fijados en dicha normativa.

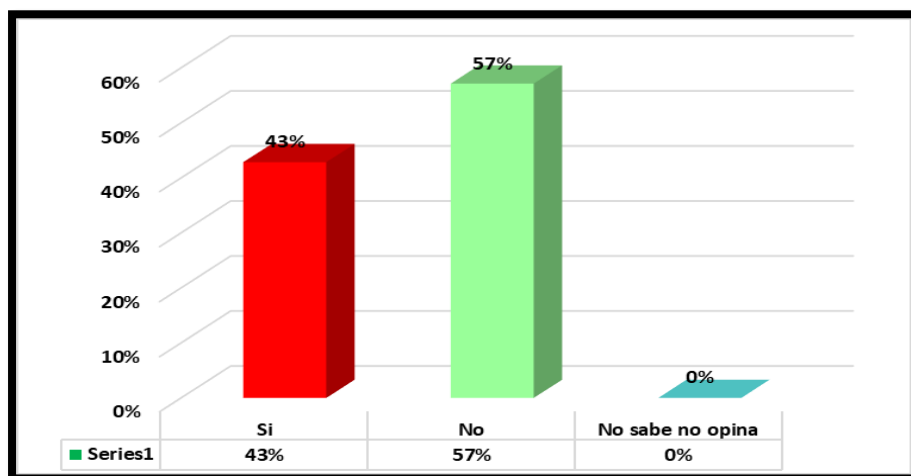
17. ¿Se cumple con las normativas del Texto único ordenado de tasas (TUOT) para el cobro de ingresos municipales?

Tabla 17
Se cumple con las normativas del Texto único ordenado de tasas (TUOT) para el cobro de ingresos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	43%
No	8	57%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 17
Se cumple con las normativas del Texto único ordenado de tasas (TUOT) para el cobro de ingresos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

La Tabla N.º 17 y la Figura N.º 17 muestran los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro. Del total de participantes, el 43% manifestó que se cumple con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT) respecto al cobro de ingresos municipales, en tanto que el 57% señaló que no se respetan los montos establecidos en dicha normativa.

18. ¿Se cumple con las normativas del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) para el cobro de ingresos municipales?

Tabla 18

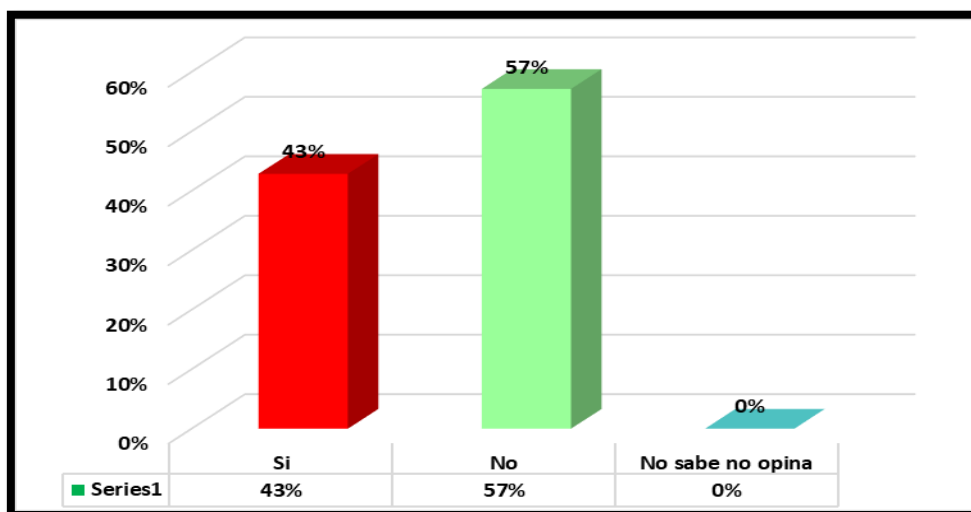
Se cumple con las normativas del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) para el cobro de ingresos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	43%
No	8	57%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 18

Se cumple con las normativas del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) para el cobro de ingresos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

La Tabla N.º 16 y la Figura N.º 16 presentan los resultados de la encuesta aplicada a 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro. Según la información recopilada, el 43% de los encuestados indicó que se respeta lo establecido en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) para el cobro de los ingresos municipales; mientras que el 57% restante sostuvo que los montos fijados en dicha normativa no se cumplen de manera adecuada.

5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO **N° 026-2023-2-0389-SCE**

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

PARURO - PARURO – CUSCO

“RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES”

PERÍODO: 25 DE JUNIO DE 2018 AL 14 DE SETIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

1. ORIGEN

El Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Provincial de Paruro, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior que no está programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paruro, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 2-0389-2023-007, iniciado mediante oficio n.º 432-2023-MPP/OC de 13 de octubre de 2023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM, "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

2. OBJETIVOS

Determinar si las recaudaciones de ingresos de la Municipalidad Provincial de Paruro, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, durante el periodo del 25 de junio de 2018 al 14 de setiembre de 2023, se efectuó de acuerdo a la normativa aplicable. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

3.. MATERIA DE CONTROL Y ALCANCE

Materia del Control

La materia a examinar comprende la revisión a la documentación relacionada a la recaudación de ingresos por diversos conceptos¹ de la Municipalidad Provincial de Paruro en adelante “La Entidad” en los periodos de 2018,2019,2020,2021,2022 y 2023; se ha identificado que los jefes/responsables del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización de la Entidad, entre los periodos 2018 al 2023, efectuaron cobros menores a los establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, en adelante “TUPA”, Texto Único Ordenado de Tasas, en adelante “TUOT” y Tarifario Único de Servicios no Exclusivos, en adelante “TUSNE”.(INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

Los hechos descritos transgredieron los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT, aprobados por Acuerdo de Concejo Municipal n.º 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014, referidos a matrimonio civil y maquinaria de tractor oruga (numeral 110) y el Acuerdo de Concejo n.º 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017, referido al costo de agua potable; asimismo, los procedimientos n.º 1, 4, 5, 9, 11, 13, 15, 47, 55 y 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobados mediante Resolución de Alcaldía n.º 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, referidos a derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, servicio de abastecimiento de agua potable, alquiler de maquinaria, alquiler de andamios metálicos por día por cuerpo, alquiler de bienes, matrimonio civil, carnet de sanidad, licencia de conducir de vehículos menores, certificaciones varias; finalmente, procedimientos n.º 1, 10, 11, 34, 39, 51, 85, 88, 91, 103 y 168 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aprobado por mediante Ordenanza

Municipal n.º 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, referido al acceso a la información pública que posea o que produzca la municipalidad, inscripciones de adopciones, celebración de matrimonio civil, autorización de comercio para festividades, carnet de sanidad, duplicado de licencia de conducir, certificado de zonificación y vías, certificado varios, licencia para izado de postes de telefonía fija, certificado catastral, copia de planos; estas normativas establecen el tarifario para diferentes servicios que presta la Entidad. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

Las situaciones descritas se originaron por la falta de debida diligencia de la funcionada y servidores públicos de la Entidad, quienes realización cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna de la Municipalidad Provincial de Paruro, ocasionando perjuicio económico por S/ 22 657,54. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 25 de junio de 2018 al 14 de setiembre de 2023, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

4. DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA

La Municipalidad Provincial de Paruro, acorde a lo señalado en el artículo 3o del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de 16 de setiembre de 2018 y artículo 4o de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, pertenece al nivel de gobierno local. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:



5. NOTIFICACION DEL PLIEGO DE HECHOS

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 24 de diciembre de 2021; la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias; así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría mediante la Directiva n.° 007-2022-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 102-2022-CG de 12 de marzo de 2022, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas

en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECIFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIA Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD EFECTUARON COBROS DE IMPORTES MENORES A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO, CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR DIVERSOS CONCEPTOS, GENERANDO PERJUICIO ECONÓMICO DE SI 22 657,54.

De la revisión a la documentación relacionada a la recaudación de ingresos³ de la Municipalidad Provincial de Paruro en adelante "La Entidad", de los periodos de 2018, 2019,2020,2021, 2022 y 2023, por los conceptos de: derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, matrimonio civil, alquiler de maquinaria, alquiler de inmuebles municipales, licencia de conducir, servicio de mantenimiento de agua potable, alquiler de andamios metálicos, carnet de sanidad, inscripción de adopción, visación de planos, copia de planos, duplicado de licencia de conducir moto lineal, certificado catastral, certificado de zonificación y vías, zonificación y vías, plano catastral, ocupación de vía pública y comercio, servicio de agua potable, acceso a la información, licencia para izado de postes de telefonía fija, autorización de comercio para festividades, certificado varios, entre otros; se ha identificado que los jefes/responsables del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización de la Entidad, entre los periodos 2018 al 2023, efectuaron cobros menores a los establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, en adelante "TUPA", Texto Único Ordenado de Tasas, en adelante "TUOT" y Tarifario Único de Servicios no Exclusivos, en adelante "TUSNE".(INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

Los hechos descritos transgredieron los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT, aprobados por Acuerdo de Concejo Municipal n.º 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014, referidos a matrimonio civil y maquinaria de tractor oruga (numeral 110) y el Acuerdo de Concejo n.º 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017, referido al costo de agua potable; asimismo, los procedimientos n 1,4,5, 9,11,13,15,47,55 y 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobados mediante Resolución de Alcaldía n.º 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, referidos a derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, servicio de abastecimiento de agua potable, alquiler de maquinaria, alquiler de andamios metálicos por día por cuerpo, alquiler de bienes, matrimonio civil, carnet de sanidad, licencia de conducir de vehículos menores, certificaciones varias; finalmente, procedimientos n.º® 1, 10,11, 34, 39, 51, 85, 88, 91, 103 y 168 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aprobado por mediante Ordenanza Municipal n.º 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, referido al acceso a la información pública que posea o que produzca la municipalidad, inscripciones de adopciones, celebración de matrimonio civil, autorización de comercio para festividades, carnet de sanidad, duplicado de licencia de conducir, certificado de zonificación y vías, certificado varios, licencia para izado de postes de telefonía fija, certificado catastral, copia de planos; estas normativas establecen el tarifario para diferentes servicios que presta la Entidad. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

Las situaciones descritas se originaron por la falta de debida diligencia de la funcionaría y servidores de la Entidad, quienes realización cobros de importes menores a los establecidos en la

normativa interna⁴ de la Municipalidad Provincial de Paruro, ocasionando perjuicio económico por SI 22 657,54. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

Lo expuesto se detalla a continuación:

Antecedentes

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT (Apéndice n.° 4). (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

Asimismo, con Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A. de 12 de diciembre de 2018, se aprobó la actualización del TUPA y TUSNE (Apéndice n.° 5), posteriormente mediante la Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de julio de 2020, se aprobó la actualización del TUPA (Apéndice n.° 6); cabe precisar que, en el TUPA se establecen los requisitos, plazos, calificación de cada procedimiento administrativo y el monto por los derechos de tramitación; y,

CUADRO N° 1 PROCEDIMIENTOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN CONSIGNADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA (2014)				
Área encargada	Denominación del Procedimiento	Denominación	Derecho de Tramitación	
			U.I.T. % ⁵	2014 ⁶ S/
División de Registro Civil y Cementerio	Celebración de matrimonio entre soltero divorcio y viudos (fuera del horario de oficina)	Comprobante de pago por derecho de celebración de matrimonio	2.1053	80,00
	Nuevo y renovación de alquiler de nicho (1 año) cementerio central	Comprobante de pago por derecho	1.3158	50,00
Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local Social	Autorización de conducción de puesto en mercados públicos	Sitlaje en mercado y vías públicas (por día)	0.0132	0,50
Oficina de Defensa Civil	Independización o parcelación de terrenos	Plano de ubicación y localización de terreno	1.5789	60,00
	Inspección técnica de seguridad en defensa civil de inmuebles	Derecho de tramitación.	0.3947	15,00

Fuente: Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril del 2014.
Elaborado por: Comisión de Control.

en el TUSNE y TUOT se establece el importe de los servicios prestados por la Entidad, siendo los relacionados al presente caso los siguientes:

CUADRO N° 2
PROCEDIMIENTOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN CONSIGNADOS EN EL TEXTO ÚNICO
ORDENADO DE TASAS - TUOT (2014)

Denominación del Procedimiento	Denominación	Derecho de Tramitación	
		U.I.T.7 %	2014 ⁸ S/
Otros servicios	Arreglo de agua potable	0.2632	10,00
	Servicios de cobro de agua	0.026	2,00
	Instalación de agua	0.6579	25,00
	Instalación de desagüe	0.6579	25,00
	Arreglo de desagüe	0.2632	10,00
Alquiler de Maquinaria e inmuebles	Alquiler de volquete de 15 m ³ por 1 hora.	3.9474	150,00
	Alquiler de tractor oruga por 1 hora	6.5789	250,00

Fuente: Texto Único Ordenado de Tasas, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15 - 2014 - MPP de 21 de abril de 2014.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 3
PROCEDIMIENTOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN, SEGÚN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS – TUPA (2018 – 2020)

Área encargada	Denominación del Procedimiento	Denominación	Derecho de Tramitación		
			U.I.T. %	2018 ⁹ (S/)	2020 ¹⁰ (S/)
División de Registro Civil y Cementerio	Inscripción de adopciones	Inscripción de adopciones administrativas Derecho de pago extranjero	5.93	240,00	-
	Matrimonio Civil	10. Recibos de pagos por derecho			
		A. Matrimonio realizado por el alcalde dentro del Local Municipal; dentro del horario de trabajo.	1.73	70,00	100,00
	B. Matrimonio realizado por el alcalde dentro del Local Municipal; y fuera del horario de trabajo.	2.72	110,00	150,00	

Área encargada	Denominación del Procedimiento	Denominación	Derecho de Tramitación		
			U.I.T. %	2018 ⁹ (S/)	2020 ¹⁰ (S/)
		C. Matrimonio realizado por el alcalde fuera del Local Municipal; dentro del horario de trabajo.	6.92	280,00	150,00
		D. Matrimonio realizado por el alcalde fuera del Local Municipal; y fuera del horario de trabajo	8.15	330,00	150,00
Área Rentas	Autorización de comercio en festividades	2. Pago por día por puesto de 3 x 2 metros	0.38	15,00	15,00
	Carnet de sanidad	8. Recibo de pago pro derecho	0.49	20,00	10,00
División de Tránsito y Seguridad Vial	Licencia de vehículos menores	9. Recibo de pago por derechos	1	50,00	50,00
	Duplicado de licencia de vehículos menores moto taxi y moto lineal	9. Recibo de pago por derechos	1	25,00	25,00
Control Urbano y Rural	Certificado por zonificación de vías	Planos de ubicación zonificación y perimétrico Recibo de pago por tramite	2.44	105,00	105,00
	Copia de planos	Visación de planos Derecho de trámite	0.87	35,00	35,00
	Certificado catastral	9. Recibo de pago por derechos	1.12	45,00	50,00

Fuente: Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, modificado con Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de julio de 2020.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 4
SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD, SEGÚN EL TARIFARIO ÚNICO DE SERVICIOS NO
EXCLUSIVOS – TUSNE PERIODO 2018

Área Encargada	Tarifario Único de Servicios no Exclusivo		
	Denominación del Servicio	Detalle	Precio con IGV S/
División de Registro Civil y Cementerio	Derechos de Cementerio	Recibo de pago por Derechos: A. Nichos (Por un año) B. Panteón (Por 3 años) C. Construcción de Nichos D. Refacción	50,00 30,00 200,00 40,00
	Realización de Exhumación	Recibo de pago por derechos: A. Nicho B. Tierra	9,00 50,00
Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Alquiler de Espacios Radiales	Recibo de pago por Derechos: • Avisos diarios: A. Un (01) aviso. B. Dos (02) avisos. • Publicidad con Spot Grabado: A. Un (01) por semana. B. Dos (02) por semana. C. Mensual • Saludos Musicales A. Por tema musical	0,50 1,00 10,00 15,00 30,00 0,50
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Por alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	Recibo de pago por Derechos: A. Carnes B. Jugos C. Comidas D. Frutas E. Verduras F. Menestras G. Plastiquita H. Abarrotes I. Ropas J. Panes K. Sitlajes (sin FUT)	30,00 30,00 30,00 20,00 20,00 20,00 20,00 20,00 20,00 20,00 2,00
Sub Gerencia De Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Alquiler de Maquinaria	Recibo de pago por derechos: A. Tractores agrícolas por hora (maquina servida) B. Trilladora (por saco)	70,00 15,00 25,00

Área Encargada	Tarifario Único de Servicios no Exclusivo		
	Denominación del Servicio	Detalle	Precio con IGV S/
	Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	C. Picadora (días)	
		Recibo de pago por derechos	
		a. Instalaciones nuevas de agua	50,00
		b. Reinstalación de agua	25,00
		c. Reparación de agua	15,00
		d. Instalaciones nuevas de desagüe	50,00
		e. Reinstalación de desagüe	25,00
f. Reparación de desagüe	25,00		
División de Maquinaria Pesada y Maestranza	Alquiler de Maquinaria Por hora	Recibo de pago por derechos:	
		A. Cargador frontal komatsu	150,00
		B. Retroexcavadora CASE	100,00
		C. Volquete mercede s Benz actros (15 cubos)	130,00
		D. Volquete mercede s Benz atego	100,00
		E. Cisterna	200,00
		F. Tractor oruga	200,00
		G. Motoniveladora	200,00
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural	Alquiler de Andamios Metálicos por Día por cuerpo	Recibo de pago por derechos	7,00

Fuente: Tarifario Único de Servicios no Exclusivos, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 5 PRECIOS DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA ENTIDAD, SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO	
Producto en venta	Precio S/
Cobro de agua según tipo:	
• TIPO I - Restaurantes, hospedajes y hornos.	8,00
• TIPO II – Tiendas Comerciales.	5,00
• TIPO III – Por consumo.	3,00

Fuente: Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017 (Apéndice n.° 7).
Elaborado por: Comisión de Control.

Como se ha detallado en los cuadros n.° 1, 2, 3, 4, 5, la Entidad estableció montos para la recaudación de distintos ingresos municipales. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

Del cobro de importes menores a los establecidos en la normativa y disposiciones internas de la Entidad, correspondiente a la recaudación de ingresos por diversos conceptos

De la verificación efectuada a los recibos de ingresos emitidos durante los periodos 2018 al 2023 se han identificado cuatrocientos setenta y seis (476) recibos que consignan importes menores a

los establecidos en el TUPA, TUOT, TUSNE y Acuerdo de Consejo n.º 0190-2017-CM-MPP, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N° 6							
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUPA - PERIODO 2018							
Recibo de ingresos emitidos el 2018					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, S/ (B)	
1	25/06/2018	7304	Matrimonio – pago por derecho de matrimonio civil T.G.	70,00	Matrimonio civil	80,00	10,00
2	2/07/2018	7348	Matrimonio W. L.	70,00	Matrimonio civil	80,00	10,00
3	14/8/2018	7632	Matrimonio – por derecho de matrimonio civil para el día 01/09/2018 Z. H.	70,00		80,00	10,00
Total S/				210,00		240,00	30,00

Fuente: Recibos de ingresos remitido con el oficio n.º 771 -2023-MPP-A de 11 de octubre de 2023, TUOT aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.º 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 7							
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUSNE - PERIODO 2018							
Recibo de ingresos emitidos el 2018					SEGÚN TUOT		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	19/09/2018	7874	Alquiler de tractor aruga – pago por tractor oruga por 45 horas que consta la hora es 200 soles maquina seca	9 000,00	Alquiler de maquinaria 110. Tractor oruga	11 250,00 ¹²	10,00
Total S/				9 000,00		11 250,00	2 250,00

Fuente: Recibos de ingresos remitido con el oficio n.º 771 -2023-MPP-A de 11 de octubre de 2023, TUOT aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.º 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014.
Elaborado por: Comisión de Control.

De los cuadros n.º 6 y 7, Luz Layda Mosquipa Ttito, responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización, durante el periodo 2018, emitió y visó los recibos de ingresos (Apéndice n.º 11) por montos menores a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT, por el importe de S/ 2 280,00; posteriormente realizó el cobro y depósito a la cuenta de la Entidad, conforme a los vouchers 13 n.os 0615467, 0526727, 0339482 y 0213921 (Apéndice n.º 12), finalmente remitió a la Gerencia Municipal mediante informes n.os 25 y 26-2018-URT/MPP/LLMT, 59 y 86-2018-/MPP/ARTF (Apéndice n.º 13), los cobros y depósitos realizados, de los recibos detallados en los cuadros n.º

6 y 7; cabe precisar que, son funciones del responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización supervisar, controlar, registrar y acreditar la recaudación de los ingresos municipales.

(INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

CUADRO N° 8 RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUPA ACUERDO DE CONCEJO N° 0190-2017-CM-MPP - PERIODO 2019							
Recibo de ingresos emitidos el 2019					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	4/01/2019	6140	Pago de regularización de agua años 2017 y 2018 hasta noviembre	51,00	Consumo de agua ¹⁵	59,00	8,00
2	7/01/2019	6180	Derecho de celebración de matrimonio día 11-02-19 en Cusibamba G.V.	70,00	15. Matrimonio Civil.	280,00	210,00
3	18/01/2019	6283	Carnet de sanidad # 301	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00
4	22/01/2019	6296	Pago Derecho de celebración de matrimonio	70,00	15. Matrimonio Civil.	330,00	260,00
5	23/01/2019	6308	Carnet de sanidad # 195	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00
6	6/02/2019	8744	Fedatar plano - Visación de planos y rectificación de Alcaldía Nj 186-2017-A-MP-C	20,00	127. Copia de planos	35,00	15,00
7	13/03/2019	9048	Matrimonio – Matrimonio civil en Paruro C. A.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	40,00
8	26/03/2019	6458	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 196 – 197	10,00	47. Carnet de sanidad	40,00	30,00
9	29/03/2019	6485	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 196	5,00		20,00	15,00
10	3/04/2019	6534	Pago carnet de sanidad nros 199 – 200	10,00		40,00	30,00
11	4/04/2019	6542	Carnet de sanidad #207	5,00		20,00	15,00
12	8/04/2019	6578	Matrimonio civil para 18 de marzo hora 1. 00 pm D. A.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	40,00
13	9/04/2019	6584	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 209	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00
14	10/04/2019	6589	Carnet de sanidad # 210	5,00		20,00	15,00
15	16/04/2019	9090	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 211	5,00		20,00	15,00
16	23/04/2019	9118	Carnet de sanidad – Pago de carnet de sanidad nro 212	5,00		20,00	15,00
17	14/05/2019	9278	Matrimonio - Celebración de matrimonio H. C.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	40,00
18	17/05/2019	9310	Tramite licencia de motos – tramite de licencia de motos en el distrito de Omacha	2 100,00	55. Licencia de conducir de vehículos menores	2 500,00	400,00
19	24/05/2019	9381	Matrimonio – Pago por matrimonio civil B. E.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	40,00
20	10/06/2019	9493	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 0213	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00
21	26/06/2019	9615	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 229	5,00		20,00	15,00
22	26/06/2019	9616	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 230	5,00		20,00	15,00
23	26/06/2019	9612	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 228	5,00		20,00	15,00
24	26/06/2019	9611	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 227	5,00		20,00	15,00
25	26/06/2019	9610	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad 225 – 226	10,00		40,00	30,00
26	26/06/2019	9609	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 224	5,00		20,00	15,00
27	26/06/2019	9607	Carnet de sanidad - Carnet nros 222 - 223 – 224	15,00		60,00	45,00
28	26/06/2019	9606	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nros 217 - 218 - 219 – 220	20,00		80,00	60,00
29	26/06/2019	9604	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad nro 215 – 216	10,00		40,00	30,00
30	26/06/2019	9601	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad nro 214 para salud con ponche en noches	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00

Recibo de ingresos emitidos el 2019					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
31	27/06/2019	9632	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 241	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00
32	27/06/2019	9633	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 242	5,00		20,00	15,00
33	27/06/2019	9631	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 240	5,00		20,00	15,00
34	27/06/2019	9620	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 233	5,00		20,00	15,00
35	27/06/2019	9621	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 234	5,00		20,00	15,00
36	27/06/2019	9622	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 235 - 236	10,00		20,00	10,00
37	27/06/2019	9625	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 237	5,00		20,00	15,00
38	27/06/2019	9626	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 238	5,00		20,00	15,00
39	27/06/2019	9628	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 239	5,00		20,00	15,00
40	28/06/2019	9636	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 243	5,00		20,00	15,00
41	2/07/2019	9675	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 244	5,00		20,00	15,00
42	3/07/2019	9681	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 245	5,00		20,00	15,00
43	8/07/2019	9710	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 246	5,00		20,00	15,00
44	22/07/2019	9816	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 247	5,00		20,00	15,00
45	25/07/2019	9850	Carnet de sanidad - Pago por carnet de sanidad nro 248	5,00		20,00	15,00
46	31/07/2019	9867	Matrimonio - matrimonio civil C. R.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	40,00
47	8/08/2019	9967	Matrimonio - Celebración de matrimonio C. A.	70,00	110,00	40,00	
48	26/08/2019	10193	Carnet de sanidad - Pago por carnet de sanidad nro 249	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00
49	26/08/2019	10185	Carnet de sanidad - un carnet de sanidad	5,00		20,00	15,00
50	21/10/2019	10520	Carnet de sanidad - Pago por carnet de sanidad nro 252	5,00	20,00	15,00	
51	29/11/2019	10768	Matrimonio - pago por celebración de matrimonio M. A.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	40,00
52	16/12/2019	10875	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 253	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00
53	23/12/2019	10916	Matrimonio - derechos de Celebración de matrimonio en Paruro 11 de enero 2020 C. F.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	40,00
Total S/				3 121,00		5 059,00	1 938,00

Fuente: Recibos de ingresos contenido en el Acta de recopilación de información n.º 042-2023-OC/MPP de 3 de octubre de 2023, TUPA aprobado mediar Resolución de Alcaldía n.º 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, actualizado mediante Ordenanza Municipal n.º 013-2020-MPP de 15 de Julio de 2020
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 9							
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUSNE - PERIODO 2019							
Recibo de ingresos emitidos el 2019					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	14/01/2019	6227	Alquiler de cortadora de cemento por 2 horas	30,00	5. Alquiler de Maquinaria	50,00	20,00
2	17/01/2019	6276	Por siliaje de mercado del 701-800	100,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	200,00	100,00
3	4/02/2019	8716	Pago por siliaje - cobrador de siliaje mercado del 801-900	100,00		200,00	100,00
4	11/02/2019	8770	Pago por siliaje - entrega boleto del 901-1000 no entrega del boleto nro 904 por que esta en blanco error de imprenta.	99,00		198,00	99,00
5	12/02/2019	8786	Cortadora - Alquiler de cortadora de cemento por una hora trabajo en casa	15,00	5. Alquiler de Maquinaria	25,00	10,00

III. ARGUMENTOS JURIDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "Funcionaria y servidores de la Entidad efectuaron cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna de la municipalidad provincial de Paruro, correspondiente a la recaudación de ingresos por diversos conceptos, generando perjuicio económico de S/ 22,657,54 están desarrollados en el Apéndice N° 2 del Informe de Control Especifico. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)
- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad “Funcionaria y servidores de la Entidad efectuaron cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna de la municipalidad provincial de Paruro, correspondiente a la recaudación de ingresos por diversos conceptos, generando perjuicio económico de S/ 22,657,54 están desarrollados en el Apéndice n.º 3 del Informe de Control Especifico. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

IV. IDENTIFICACION DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECIFICOS IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Especifico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el Apéndice n.º 1.

V. CONCLUSION

Como resultado del Servicio de Control Especifico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a Municipalidad Provincial de Paruro, se formula la conclusión siguiente:

De la revisión a la documentación relacionada a la recaudación de ingresos⁴³ de la Municipalidad Provincial de Paruro en adelante "La Entidad" de los periodos de 2018, 2019,2020, 2021, 2022 y 2023, por los conceptos de: derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, matrimonio civil, alquiler de maquinaria, alquiler de inmuebles municipales, licencia de conducir, servicio de mantenimiento de agua potable, alquiler de andamios metálicos, carnet de sanidad, inscripción de adopción, visación de planos, copia de planos, duplicado de licencia de conducir moto lineal, certificado catastral, certificado de zonificación y vías, zonificación y vías, plano catastral, ocupación de vía pública y comercio, servicio de agua potable, acceso a la información, licencia para izado de postes de telefonía fija, autorización de comercio para festividades, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, en adelante "TUPA", Texto Único Ordenado de Tasas, en adelante "TUOT" y Tarifario Único de Servicios no Exclusivos, en adelante "TUSNE".

Los hechos descritos transgredieron los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT, aprobados por Acuerdo de Concejo Municipal n.º 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014, referidos a matrimonio civil y maquinaria de tractor oruga (numeral 110) y el Acuerdo de Concejo n.º 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017, referido al costo de agua potable; asimismo, los procedimientos n*1, 4,5, 9,11,13,15,47,55 y 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobados mediante Resolución de Alcaldía n.º 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, referidos a derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, servicio de abastecimiento de agua potable, alquiler de maquinaria, alquiler de andamios metálicos por día por cuerpo, alquiler de bienes, matrimonio civil, carnet de sanidad, licencia de conducir de vehículos menores, certificaciones varias; finalmente, procedimientos n.os 1, 10, 11, 34, 39, 51, 85, 88,91,103 y 168

del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aprobado por mediante Ordenanza Municipal n.º 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, referido al acceso a la información pública que posea o que produzca la municipalidad, inscripciones de adopciones, celebración de matrimonio civil, autorización de comercio para festividades, carnet de sanidad, duplicado de licencia de conducir, certificado de zonificación y vías, certificado varios, licencia para izado de postes de telefonía fija, certificado catastral, copia de planos; estas normativas establecen el tarifario para diferentes servicios que presta la Entidad. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

Las situaciones descritas se originaron por la falta de debida diligencia de la funcionaria y servidores públicos de la Entidad, quienes realización cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna⁴⁴ de la Municipalidad Provincial de Paruro, ocasionando perjuicio económico por SI 22 657,54. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de la funcionaria y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Paruro comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

(Conclusión n.º 1)

A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República:

2. Dar inicio a las acciones legales civiles contra la funcionaría y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Paruro comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico. (INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE, 2023)

(Conclusión n.º1)

5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

El control específico incide significativamente en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023, ya que al detectar irregularidades en este tipo de procedimientos se podrá tomar acciones para el cumplimiento de la normativa.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incidencia del control específico * Cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023	14	100,0%	0	0,0%	14	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Incidencia del control específico *Cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023

			Cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023		Total
			Si	No	
Incidencia del control específico	Si	Recuento	9	0	9
		% dentro de Incidencia del control específico	100,0%	0,0%	100,0%
	No	Recuento	0	3	3
		% dentro de Incidencia del control específico	0,0%	100,0%	100,0%
	No sabe no opina	Recuento	0	2	2
		% dentro de Incidencia del control específico	0,0%	100,0%	100,0%
Total	Recuento	9	5	14	
	% dentro de Incidencia del control específico	64,3%	35,7%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,000 ^a	2	,001
Razón de verosimilitud	18,249	2	,000
Asociación lineal por lineal	10,920	1	,001
N de casos válidos	14		

a. 5 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,71.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,707	,001
N de casos válidos		14	


HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: El control específico incide significativamente en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.

Ho: El control específico no incide significativamente en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$  se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.001 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se alcanzó el objetivo de analizar la incidencia del control específico en el cumplimiento de la normativa de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro durante el periodo 2023. Los resultados obtenidos en la Tabla N.º 1 y Figura N.º 1, tras la aplicación de la encuesta a 14 funcionarios, revelan que el 64% considera que la implementación del informe de control específico contribuye a mejorar la calidad del servicio municipal; en contraste, el 21% opina que no, mientras que el 14% manifestó no saber o no tener opinión al respecto. Estos resultados permiten concluir que la ejecución de un control simultáneo favorece el cumplimiento de la normativa vigente en materia de recaudación, garantizando el respeto a los montos establecidos.

SEGUNDO: También se cumplió con el objetivo de evaluar de qué manera el control específico repercute en la aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023. Tal como se aprecia en la Tabla N.º 8 y Figura N.º 8, el 100% de los funcionarios encuestados señaló que los hechos presuntamente irregulares identificados en el control específico generaron perjuicio económico para la entidad, debido a que se efectuaban cobros por debajo de los montos estipulados en la norma.

TERCERO: En relación con el objetivo de establecer la incidencia del control específico en el cumplimiento del Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2022, los resultados reflejados en la Tabla N.º 9 y Figura N.º 9 indican que el 64% de los encuestados reconoció que el Informe de Control Específico sobre hechos con presunta irregularidad genera aportes para optimizar el uso de los recursos municipales; mientras que el 36% restante señaló no saber o no opinar al respecto.

CUARTO: Finalmente, se logró el objetivo de determinar cómo incide el control específico en el cumplimiento del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Paruro, correspondiente al periodo 2023. Los resultados, presentados en la Tabla N.º 10 y Figura N.º 10, evidencian que el 50% de los funcionarios indicó que la comisión auditora encargada del control específico no realizó seguimiento ni aplicó las recomendaciones planteadas; en contraste, el 36% afirmó que sí se efectuó un seguimiento, mientras que el 14% restante no tuvo opinión definida.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se sugiere al señor alcalde disponer, a través de las distintas gerencias, la continuidad en la aplicación del control específico, orientando su ejecución hacia las áreas de mejora detectadas y complementándola con programas de capacitación que aseguren la comprensión y participación activa de todos los funcionarios involucrados.

SEGUNDO: Se plantea recomendar al señor alcalde que, mediante las gerencias correspondientes, se programen capacitaciones periódicas dirigidas al personal responsable de los procedimientos administrativos, con el fin de garantizar un conocimiento sólido de las normativas vigentes y fomentar prácticas eficientes en la gestión económica de la entidad.

TERCERO: Se recomienda al señor alcalde disponer que las gerencias competentes adopten medidas frente al Informe de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, difundiendo de manera clara sus beneficios y aportes, así como instaurando un sistema de retroalimentación constante que contribuya al fortalecimiento del cumplimiento del Texto Único Ordenado de Tasas en la Municipalidad Provincial de Paruro.

CUARTO: Se aconseja al señor alcalde instruir a las diferentes gerencias para que implementen un proceso estructurado de seguimiento, fortalezcan los canales de comunicación y capacitación, instauren un sistema de monitoreo permanente y promuevan espacios de retroalimentación, a fin de consolidar el cumplimiento del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos en la Municipalidad Provincial de Paruro.

BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.
- Cancapa Málaga , A. (2019). Cumplimiento de las recomendaciones de informes de control simultáneo periodo 2017 en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. *Cumplimiento de las recomendaciones de informes de control simultáneo periodo 2017 en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3354>
- Cordero Lopez, J. (2023). Auditoría de cumplimiento y control específico en órganos de control de Lima Metropolitana, 2020 – 2021. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/117697>
- DECRETO LEGISLATIVO N° 776. (s.f.). Ley de Tributación Municipal. *Ley de Tributación Municipal*.
- DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM. (2019). *SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO*.
- DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG . (2019). IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO. *IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO*.
- Directiva N°007-2021-CG/NORM. (2021). Servicio de control Especifico a hechos con presunta irregularidad. *Servicio de control Especifico a hechos con presunta irregularidad*.
- Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada* . Lima: Moshera S.R.L.
- Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .
- García Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.

Gutiérrez Fierro, J. (2021). LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES CIVILES EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE LIMA Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y SERVICIOS DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD DEL AÑO 2019. *LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES CIVILES EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE LIMA Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y SERVICIOS DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD DEL AÑO 2019*. Obtenido de file:///H:/TESIS%20TRABAJADAS/A%C3%B1o%202024/TESIS%20PREGRADO/4/ADM-JOSEPH%20DAVID%20GUTIERREZ%20FIERRO.pdf

Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huaman Cazorla, E., & Chavez Arenas, K. (2021). Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018. *Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018*. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana_Kristel_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jaramillo Garcia, B., & Aucanshala Naula, L. (2013). Optimización de la Gestión De Recaudación Impuestos Seccionales, Aplicado en el Ilustre Municipio De Riobamba. *Optimización de*

la Gestión De Recaudación Impuestos Seccionales, Aplicado en el Ilustre Municipio De Riobamba. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89093/D-P11782.pdf>

Ley N°28716. (16 de Abril de 2006). Ley de control interno de las entidades del estado. *Ley de control interno de las entidades del estado.* Obtenido de file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley_N_28716.pdf

Malpartida Garcia, J. (2021). CONTROL SIMULTÁNEO Y SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD EN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO, 2021. *CONTROL SIMULTÁNEO Y SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD EN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO, 2021.* Obtenido de file:///H:/TESIS%20TRABAJADAS/A%C3%B1o%202024/TESIS%20PREGRADO/4/malpartida_gje.pdf

MEF. (2019). Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Obtenido de https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/gaceta/admin/elperuano/2312019/23-01-2019_SE_RD-001-2019-EF-63.01.pdf

Palacios Olaya, J. (2018). La Gestión de los Impuestos Municipales y su relación con la recaudación de ingresos de la Municipalidad Distrital Máncora 2018. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28588>

Pizarro Esquivel, N. (2022). CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2020. *CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2020*. Obtenido de file:///H:/TESIS%20TRABAJADAS/A%C3%B1o%202024/TESIS%20PREGRADO/4/253T20221102_TC.pdf

Sampieri, H. (2014).

Sánchez Torres , J. (2022). El servicio de control específico y su relación con las recomendaciones de informes de control de entidad de La Libertad, 2022. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/100875>

Torres Quispe , E., & Velasco Costas , C. (2016). Nivel de recaudación de las tasas municipales y su impacto económico en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastian Cusco periodo 2015. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/591>

Yepes Salazar, M., & de los Ríos Silva , R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf

ANEXOS
ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA
“CONTROL ESPECIFICO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO, PERIODO 2023”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera el control específico incide en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿De qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL El control específico incide significativamente en el cumplimiento de la norma de recaudación de ingresos municipales de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023, ya que al detectar irregularidades en este tipo de procedimientos se podrá tomar acciones para el cumplimiento de la normativa.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a) El control específico incide significativamente en el cumplimiento del Texto único de</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE X. CONTROL ESPECIFICO</p> <p>DIMENSIONES X.1 Evidencias de irregularidad X.2 Informe de auditoría</p>	<p>POBLACIÓN La población estará conformada por el Órgano de Control Institucional, Gerencia de administración y Finanzas, la Sub gerencia de tesorería y recaudación tributaria y la Sub gerencia de Contabilidad, haciendo un total de 14 funcionarios encuestados.</p> <p>MUESTRA La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 14</p>	<p>METODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo – explicativo <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevista • Encuesta <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas bibliográficas

<p>b) ¿De qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Texto único ordenado de tasas (TUOT) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023?</p>	<p>b) Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Texto único ordenado de tasas (TUOT) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.</p>	<p>procedimientos administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE Y. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES</p>	<p>trabajadores de las áreas de Control Interno, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub gerencia de tesorería y recaudación tributaria y Sub gerencia de Contabilidad encuestados de la Municipalidad Provincial de Paruro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guías de entrevista. • Cuestionarios <p>PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM SPSS Statitics 21
<p>c) ¿De qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023?</p>	<p>c) Determinar de qué manera el control específico incide en el cumplimiento del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.</p>	<p>b) El control específico incide significativamente en el cumplimiento del Texto único ordenado de tasas (TUOT) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.</p>			
		<p>c) El control específico incide significativamente en el cumplimiento del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Paruro, periodo 2023.</p>			

ANEXO N° 02
ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“CONTROL ESPECIFICO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

1. ¿En su opinión la aplicación del informe de control específico, mejora la calidad de servicio de la municipalidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Considera que la evidencia suficiente o necesaria para sustentar el control específico fue obtenida en el control simultáneo?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Considera usted que la seguridad en el Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad obliga a entender como el auditor debe obtener evidencia suficiente y apropiada para fundamentar el informe del Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿En su opinión, la etapa del planeamiento tiene importancia en el desarrollo del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Considera usted que el equipo de auditores cuenta con las habilidades, conocimientos y experiencia para realizar el Control Especifico a Hechos con presunta irregularidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

6. ¿Considera Ud., que el examen objetivo y profesional que se practica en el Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es eficiente?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿El Informe del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad es objetivo?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Considera que los hechos presuntamente irregulares identificados en el servicio de control específico están referidos a perjuicio económico para la Entidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Considera Ud., que el Informe de Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad proporciona resultados para mejorar el adecuado uso de los recursos de la municipalidad provincial de Paruro?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿La comisión auditora del Control Especifico a Hechos con Presunta irregularidad, realizo seguimiento e implementación de las recomendaciones?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03
ENCUESTA N° 02

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“CONTROL ESPECIFICO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 14 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paruro, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿Ud. considera que la Municipalidad administra adecuadamente los recursos recaudados?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en la provincia?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿La Municipalidad tiene pensado mejorar la labor técnica de cobranza y fiscalización?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Se cumplió las metas de recaudación tributaria en el año 20220,2021,2022?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿La municipalidad informa a los ciudadanos en que se gasta la recaudación de las tasas municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Se cumple con las normativas del Texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para el cobro de ingresos municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Se cumple con las normativas del Texto único ordenado de tasas (TUOT) para el cobro de ingresos municipales?

a) Siempre ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Se cumple con las normativas del Tarifario único de servicios no exclusivos (TUSNE) para el cobro de ingresos municipales?

a) Siempre ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

